



La inteligencia militar y sus relaciones con otras
agencias nacionales

Julio C. Torres S.

Trabajo de grado para optar al título profesional:

Curso de Estado Mayor (CEM)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

1972

INDICE

12

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Página

PREAMBULO 1

INTRODUCCION 1

CAPITULO I

ORGANIZACION DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA MILITAR

SECCION A Departamento D-2 7

SECCION B Departamento M-2 8

LA INTELIGENCIA MILITAR Y SUS RELACIONES CON

Organización 8

OTRAS AGENCIAS NACIONALES 9

SECCION C Secciones Segundas de las Unidades Operativas 12

Misión 12

Funciones 12

POR EL MAYOR

Organización 13

SECCION D **JULIO CESAR TORRES SANCHEZ** 14

Funciones Generales 14

Organización 15

Alumno del CEM-1.972

SECCION E División de Inteligencia y Contra-Inteligencia 15

Brigadier General "GARRY SOLANO" 15

Competencias - Base Legal 15

Organización del Bat. de Inteligencia 16

Organización del Bat. de Inteligencia para el 17

Acuartelamiento Bogotá, D.E. Septiembre de 1.972 16

SECCION F Departamento M-1 del Estado Mayor Naval 16

Misión 16

Funcionamiento 16

Funciones y Competencias 16

Organización Departamento M-2 17

División de Inteligencia 17

División de Contra-Inteligencia 18

Producción de Inteligencia 19

INDICE

	Pag.
SECCION C Departamento A-2 del Estado Mayor de la Fuerza Armada	22
Misión	22
PREAMBULO	1 22
INTRODUCCION	1 23
Sección de Contra-Inteligencia	24
Sección de Inteligencia	24
<u>CAPITULO I</u>	25
<u>: ORGANIZACION DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA MILITAR</u>	26
SECCION A Departamento D-2	7
<u>CAPITULO A</u>	
SECCION B Departamento E-2	8
Misión	8
Capacidades	8
Organización	8
SECCION A Sección de Sistemización	9
SECCION C Secciones Segundas de las Unidades Operativas	12 29
Misión	12
SECCION C Funciones Generales	12 30
Organización	13
SECCION D Secciones Segundas de las Unidades Tácticas	14
Funciones Generales	14
Organización	15
<u>P. 2 DE LA POLICIA NACIONAL</u>	
SECCION E Batallón de Inteligencia y Contra-Inteligencia Brigadier General " CHARRY SOLANO "	15
SECCION A Generalidades - Base Legal	15 35
Organización del Bat. de Inteligencia	16
SECCION D Organización del Bat. de Inteligencia para el funcionamiento del archivo operacional	16 37
Funciones de la DIFAC	16 38
SECCION F Departamento M-2 del Estado Mayor Naval	16 39
Misión	16
Funcionamiento	16
Funciones y Capacidades	16
Organización Departamento M-2	17
División de Inteligencia	17
División de Contra-Inteligencia	18
SECCION A Producción de Inteligencia	19 42

SECCION G

Departamento A-2 del Estado Mayor de la Fuerza Aérea	22
Misión	22
Capacidades	22
Organización	23
Misiones Particulares	23
Sección de Contra-Inteligencia.....	24
Sección Administrativa	24
Producción de Inteligencia	25
Inteligencia Estratégica	26
Relaciones con otras Agencias	26

CAPITULO II

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD " DAS "

SECCION A

Generalidades - Base Legal - Funciones	28
--	----

SECCION B

Organización	29
--------------------	----

SECCION C

Otras Funciones	30
-----------------------	----

CAPITULO III

F .2 DE LA POLICIA NACIONAL

SECCION A

Generalidades - Base Legal	35
----------------------------------	----

SECCION B

Estructura de la Policía Nacional	37
---	----

Organigrama General	38
---------------------------	----

Funciones de la DIPEG	38
-----------------------------	----

Funcionamiento General	39
------------------------------	----

CAPITULO IV

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

SECCION A

Generalidades	42
---------------------	----

	Estructura Orgánica	42
	División del Resguardo	42
	División de Investigaciones Especiales...	44
	Sección R-2 de la Aduana	44
SECCION A	Comités	44
SECCION B	Defensa Civil	45
SECCION B	Generalidades - Base Legal	45
	Misión de la Defensa Civil Colombiana...	47
	Funciones	48
	Estructura Orgánica	48
	División de Informaciones DG-2	49

C A P I T U L O V

RELACIONES ENTRE LA DIVERSAS AGENCIAS

SECCION A	Antecedentes de la Junta de Inteligencia Nacional.	52
" B "	Junta de Inteligencia actuales	54
" C "	Funcionamiento de la JIN	58
SECCION B	Trámite de la Información	62
SECCION C	Consejo Superior de la Defensa Nacional	63
" D "	Consideraciones	63
" E "	Del Consejo Superior de la Defensa Nacional	

C A P I T U L O VI

EFICACIA DE LOS SISTEMAS VIGENTES COMO APOYO A LA INTELIGENCIA

<u>MILITAR</u>	Sección R-2 de la Dirección de Aduanas	67
----------------	--	----

C A P I T U L O VII

DIFICULTADES PARA LA INTEGRACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION

DEL ESTADO Y SOLUCIONES QUE SE PROPONEN

SECCION A	Dificultades para la integración	70
SECCION B	Posibles soluciones a las dificultades de integración	74

CAPITULO VIII

SECCION A	Conclusiones	78.
SECCION B	Recomendaciones	92 de 1. 79 de
<u>ANEXOS</u>		
<u>ANEXOS Y SUS RELACIONES CON OTRAS AGENCIAS NACIONALES</u>		
" A "	Departamento D-2	
" B "	Departamento E-2	
" C "	Sección B-2	
" D "	Sección S-2	
" E "	Batallón de Inteligencia y Contra-Inteligencia	
" F "	Archivo Operacional del Batallón de Inteligencia	
" G "	Departamento M - 2	
" H "	Departamento A - 2	
" I "	Departamento A - 2 de los Comando Aéreos de la Fuerza Aérea	
" J "	Organización de la " DIPEG "	
" K "	Sección R-2 de la Dirección de Aduanas	
" L "	División de Informaciones EC-2 de la Defensa Civil	
" M "	Organización de la Secretaría Ejecutiva del C.S.D.N.	
" N "	Áreas o Campos de interés de la Estrategia Nacional	

Ahora, **PREAMBULO** es ideal, se ha logrado por lo
=====

mente llegar a un intercambio de informaciones con la creación de las Jun-
tas de Inteligencia Nacional y Seccionales, se ha logrado una conciencia de
En cumplimiento a la Directiva Transitoria No. 002 de 1.972 de
requisito a pesar de que existían todavía obstáculos que dificultaban la acción
la Escuela Superior de Guerra, sobre " Trabajos de Investigación", elegí el
tema " LA INTELIGENCIA MILITAR Y SUS RELACIONES CON OTRAS AGEN-
CIAS NACIONALES " por considerarlo de importancia, ya que las Fuerzas
Militares en el ramo de Inteligencia han progresado y están interesadas en
un servicio capaz de atender las diversas situaciones, respecto al orden in-
terno y externo de la Nación, está dirigida a prever los problemas y solucio-
narios en forma oportuna y eficaz.

Debe anotarse que durante muchos años se careció de un servi-
cio de Inteligencia en el país y que luego se crearon organismos para cum-
plir esta función, pero por falta de una dirección centralizada que coordina-
ra el esfuerzo y preparara personal en las diferentes especialidades, dió ori-
gen a la duplicidad en el trabajo y a gastos que nunca compensaron los resul-
tados obtenidos.

Esta deficiencia facilitó el crecimiento de la delincuencia común
y de grupos subversivos, tanto en el campo como en la ciudad; las Fuerzas Ar-
madas sufrieron serios descalabros en la lucha contra la violencia, por caren-
cia en muchos de los casos, de información oportuna, en otros por falta de
coordinación de los diferentes organismos encargados de reprimir el delito.

funciones específicas que cumple cada organismo respecto a la Inteligencia y
contribuya a crear conciencia de la necesidad de integración.

Ahora, aunque la situación no es ideal, se ha logrado por lo -
menos llegar a un intercambio de informaciones con la creación de las Jun
tas de Inteligencia Nacional y Seccionales, se ha logrado una conciencia de
conjunto a pesar de que existen todavía obstáculos que dificultan la acción -
unificada. *positivos y negativos en las relaciones y así presentar soluciones -*
prácticas a los problemas y necesidades existentes.

El Gobierno en todos los niveles, el Concejo Superior de la De-
fensa Nacional, necesitan de un organismo que redna, analice, evalúe e in-
terprete la información obtenida en todo el país y les presente conclusiones
completas para que su labor esté dirigida a preveer los problemas y solucio-
narlos en forma oportuna y eficaz.

Deseo que mi Tesis contribuya a integrar los esfuerzos de Inte-
ligencia. *esp.* Este trabajo tiene como propósito compendiar la organización,
funciones de los principales organismos de la Inteligencia Militar y de entida-
des para militares que obtienen informaciones en el cumplimiento de su mi-
sión constitucional. Se pueden apreciar sus capacidades, áreas en que actúan,
campos en los cuales son comunes y posibilidades de ayuda mutua. Ante el pa-
norama de lo existente expongo algunas dificultades y soluciones para su inte-
gración tanto a nivel nacional como local.

Aspiro a que este trabajo sirva a la entidades de seguridad el Es-
tado y a los Comandos de las Fuerzas Armadas y al personal interesado en las
actividades de Inteligencia, para consulta de la organización, capacidades y -
funciones específicas que cumple cada organismo respecto a la Inteligencia y
contribuya a crear conciencia de la necesidad de integración.

Se consultaron las disposiciones que estructuran las diferentes agencias para partir de una base legal, en la cual se establecen las funciones y responsabilidades de cada una. Entrevisté a elementos que trabajan en Inteligencia para enterarme del funcionamiento de sus dependencias, aspectos positivos y negativos en las relaciones y así presentar soluciones prácticas a los problemas y necesidades existentes.

Las limitaciones para investigar y mi experiencia solo me han permitido traer unas sugerencias e inquietudes obtenidas a través del trabajo realizado.

Deseo que mi Tesis contribuya a integrar los esfuerzos de Inteligencia, aspecto importante en la lucha contra enemigos del orden y contra quienes pretendan usurpar los derechos y la soberanía de Colombia.

hace dos años aproximadamente y que aprovecha los computadores electrónicos del Ministerio de Defensa para el registro de datos que da agilidad a la consulta de los archivos y control oportuno de la información, mediante la organización general del Registro de Inteligencia y la Escuela de Inteligencia.

Los Capítulos II, III y IV se relacionan con los Decretos orgánicos del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), Policía Nacional, Resguardo de Aduanas y la Defensa Civil, en los aspectos de interés para el presente trabajo.

INTRODUCCION

=====

El Capítulo V trata de las relaciones entre las diversas agencias y el

funcionamiento de las Juntas de Inteligencia Nacional (JIN) y Juntas

A.- OBJETO Y ALCANCE

de Inteligencia Nacionales (JIS).

El primer capítulo comprende la misión, capacidades, organización y funciones de los Departamentos y Secciones del Servicio de Inteligencia Militar a través del intercambio de información con el DAS y el F-2 y contempla finalmente la organización y funciones del Comandante General como más alto organismo, para pasar luego, a las Fuerzas, Ejército (E-2), Armada (M-2) y Fuerza Aérea (A-2), que este organismo recibe asistencia de la JIN.

principales agencias del primero.

Los Capítulos VII y VIII resúmen las dificultades para la integración

En lo tratado sobre el Departamento E-2 se destaca la organización

de los servicios de información del Estado, se proponen algunas modificaciones y finalmente conclusiones y recomendaciones para mejorar las

de la " Sección de Sistematización" que ha venido funcionando desde

ciertos y finalmente conclusiones y recomendaciones para mejorar las

hace dos años aproximadamente y que aprovecha los computadores

relaciones del servicio de inteligencia con otras agencias, con orga-

electrónicos del Ministerio de Defensa para el registro de datos que

simos oficiales y particulares como fuentes de información.

da agilidad a la consulta de los archivos y suministro oportuno de in-

formación, contiene la organización general del Batallón de Inteligencia

cia y la Escuela de Inteligencia.

Los Capítulos II, III y IV se relacionan con los Decretos orgánicos del

Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), Policía Nacional, -

Resguardo de Aduanas y la Defensa Civil, en los aspectos de interés -

para el presente trabajo.

El resto de los sistemas vigentes como apoyo a la Inteligencia Mil-

itar.

El Capítulo V trata de las relaciones entre las diversas agencias y el funcionamiento de las Juntas de Inteligencia Nacional (JIN) y Juntas

B.- DEFINICIONES
de Inteligencia Seccionales (JIS).

El Manual de Inteligencia de Combate trae las siguientes definiciones :
El Capítulo VI, resume los aspectos positivos logrados por las Fuerzas Militares a través del intercambio de información con el DAS y el F-2 y contempla finalmente la organización y funciones del Consejo Superior de la Defensa Nacional (C.S.D.N.), teniendo en cuenta que este organismo recibe asesoría de la JIN.

Para la Inteligencia Militar, la agencia está siempre bajo su control.
Los Capítulos VII y VIII resumen las dificultades para la integración de los servicios de información del Estado, se proponen algunas soluciones y finalmente conclusiones y recomendaciones para mejorar las relaciones del servicio de Inteligencia con otras agencias, con organismos oficiales y particulares como fuentes de información.

De esta manera la Tesis abarca los tópicos exigidos por la Dirección de la Escuela en la Directiva 002 para el Tema "La Inteligencia Militar y sus relaciones con otras agencias Nacionales".

- Organización del servicio de Inteligencia en el país
- Dificultades para su integración y soluciones que se proponen.
- Relación entre las diversas agencias.
- Eficacia de los sistemas vigentes como apoyo a la Inteligencia Militar.

- Otras ideas al respecto.

B.- DEFINICIONES

4.- Inteligencia

El Manual de Inteligencia de Combate trae las siguientes definiciones :

1.- Agencia

Es el individuo y organización que utiliza una fuente para obtener o procesar información.

Para la Inteligencia Militar, la agencia está siempre bajo nuestro control, es decir funciona para solucionar los requerimientos de mando militar y es parte de la organización propia. Por consi-

guiente las organizaciones civiles del Gobierno que son agencias de búsqueda para propósitos de apoyo a la Ley, constituyen fuentes para la Inteligencia Militar.

2.- Fuente de Información

Es la persona, cosa o actividad de la cual puede obtener información. Puede estar o no bajo control propio.

3.- Informe, Información Militar

Es el dato relacionado con un hecho o actividad de interés para la ejecución de acciones militares. Puede ser verdadero o falso, exac-

Abarca aquellos factores que influyen en las capacidades o vulnerabilidad o inexacto, pertinente o no. Constituye la materia prima con la cual se produce la Inteligencia.

Es el producto que resulta de la recolección, evaluación e interpretación de los informes disponibles y que ofrecen valor inmediato o potencial para el desarrollo de planes u operaciones. Cuando se trata de defensa interna, la Inteligencia estratégica de la guerra concentra del conocimiento de un posible o actual enemigo o del área geográfica para servir a la Inteligencia de Combate y las dos categorías de operaciones se denomina Inteligencia Militar y abarca la Inteligencia de Combate, la Inteligencia Estratégica y la Contra-Inteligencia.

4.- Inteligencia, Política, Economía, Sociología, Ciencias,

Es el conocimiento que un Comandante necesita sobre: enemigo, el Derecho Internacional. Se emplean normalmente tropas en un tiempo y terreno, para el planeamiento y conducción de las operaciones tácticas. Es el conocimiento de la situación nacional propia y de otros países que sirve de base para formular y desarrollar planes políticos y militares a niveles nacional e internacional.

5.- Inteligencia de Combate

Es el conocimiento que un Comandante necesita sobre: enemigo, el Derecho Internacional. Se emplean normalmente tropas en un tiempo y terreno, para el planeamiento y conducción de las operaciones tácticas. Es el conocimiento de la situación nacional propia y de otros países que sirve de base para formular y desarrollar planes políticos y militares a niveles nacional e internacional.

6.- Inteligencia Estratégica

Es el conocimiento de la situación nacional propia y de otros países que sirve de base para formular y desarrollar planes políticos y militares a niveles nacional e internacional.

Operaciones Unificadas

9.- Abarca aquellos factores que influyen en las capacidades o vulnerabilidades militares y en los probables cursos de acción de las -
naciones y que se consideran componentes de la Inteligencia Es -
tratégica (Geografía, Política, Economía, Sociología, Ciencias,
Transporte, Comunicaciones y Fuerzas Armadas).

En conflictos de naturaleza irregular, especialmente en acciones -
de defensa interna, la inteligencia estratégica de la guerra conven -
cional viene a servir a la Inteligencia de Combate y las dos catego -
rías ocupan un solo campo de actividad.

7.- Operaciones Abiertas

Son las que desarrollan las agencias de Inteligencia para buscar in -
formación mediante acciones militares conocidas y aceptadas por -
el Derecho Internacional. Se emplean normalmente tropas en uni -
forme o con identificación, se acepta la responsabilidad por sus -
actos y cubre mayormente aspectos de interés táctico.

8.- Operaciones Cubiertas

Son actividades de Inteligencia ejecutadas solamente por agencias -
especializadas en áreas o ambientes de difícil acceso y en cuyo de -
sarrollo se protege el origen de la misión, su acción está a cargo -
de Unidades Especiales.

9.- Organismos U.L.O. I

Son las Secciones de los Estados Mayores o Planas Mayores en -
cargadas del Planeamiento del esfuerzo de búsqueda, preparación
y emisión de órdenes, proceso de información obtenida, difusión
y empleo de la Inteligencia resultante.

10.- Unidades de Inteligencia

Son las encargadas de ejecutar las operaciones abiertas o cubier-
tas para obtención de información.

Es el organismo de Inteligencia Militar donde fluye toda la in-
formación del país, procedente de las tres Fuerzas, como agencias prin-
cipales, E-2, M-2 y A-2. *****

Las dotaciones se concuerdan de acuerdo al proyecto de Reorganización
de 1.971 que está actualmente en ejecución.

Se destaca que este Departamento además de dirigir la obtención de infor-
mación sobre el frente interno, dirige el esfuerzo de búsqueda de Inteli-
gencia Estratégica y también posee una Sección encargada del enlace con
los Agregados Militares de Colombia.

Acción organizativa del Departamento D-2
(Anexo A).

(Anexo B)

C A P I T U L O I

ORGANIZACION DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA MILITAR

DEPARTAMENTO E-2

SECCION A

1.- Misión

DEPARTAMENTO D-2

- 1.- Es orgánica del Estado Mayor Conjunto del Comando General de las Fuerzas Militares.
- 2.- Es el más alto organismo de Inteligencia Militar donde fluye toda la información del país, procedente de las tres Fuerzas, como agencias principales. E-2, M-2 y A-2.
- 3.- Las dotaciones se encuentran de acuerdo al proyecto de Reorganización de 1.971 que están actualmente en ejecución.
- 4.- Se destaca que este Departamento además de dirigir la obtención de información sobre el frente interno, dirige el esfuerzo de búsqueda de Inteligencia Estratégica y también posee una Sección encargada del Enlace con los Agregados Militares de Colombia.
- 5.- Actual organización del Departamento D-2
(Anexo A).

(Anexo B)

Actualmente es la SECCION B

DEPARTAMENTO E - 2

1.- Misión

El Departamento E-2 del Comando del Ejército tiene como misión asesorar al Comandante de la Fuerza en el planeamiento y coordinación de todos los asuntos relativos a Inteligencia y Contra-Inteligencia.

2.- Capacidades

Las capacidades del Departamento son las que se enumeran a continuación:

- 1) Apreciación continua de la situación enemiga
- 2) Difusión oportuna de la información
- 3) Producción y deseminación de Inteligencia
- 4) Orientación y Control de los organismos de Inteligencia en los escalones subordinados.
- 5) Planeamiento, orientación y control de la instrucción de Inteligencia en el Ejército.
- 6) Organización y control de las medidas contra-inteligencia.

3.- Organización

(Anexo B)

Actualmente es la siguiente :

a.- Jefatura del Departamento de la cual depende el Batallón de Inteligencia " Brigadier General RICARDO CHARRY SOLANO ".

Además cuenta con las siguientes secciones :

1).- Sección de Inteligencia que tiene las sub-secciones de Partidos Políticos, Comunismo en sus diferentes líneas e Inteligencia externa.

2).- Sección de Contra-Inteligencia en las Sub-secciones Planes y Criptografía.

3).- Sección Administrativa con las Sub-secciones de Archivo, Presupuesto, Centro de Mensajes, Cartografía y Almacén.

4).- Sección de Sistematización.

4.- Sección de Sistematización

a.- La creación de la Sección de Sistematización, en el Departamento E-2, para el procesamiento de información por medios electrónicos, obedecen en primer término a lo dispuesto en la Directiva 50 (1.966) " Instrucciones Generales para las Fuerzas Militares del Comando General de las FF.MM ". Allí se ordena adelantar los estudios necesarios para aprovechar el equipo adquirido por el Mi

Clasificar la información sobre las diferentes áreas geográficas del país en aspectos relacionados con el Orden Público. (Computador IBM 360 Modelo 30-E).

b.- La Sección de Sistematización propuesta es la encargada de procesar la información por medio del computador, partiendo de los archivos actuales y creando el " Archivo Operacional", con los siguientes objetivos :

- Conservar de manera lógica la información y suministrarla - aquellos que han desempeñado funciones como agentes de Inteligencia, cuando sea requerida en forma oportuna.
- Conservar la información sobre orden de Batalla y datos de - Clasificar las personas que pueden representar algún aspecto de interés para la Inteligencia de los países limítrofes, de importancia para el cumplimiento de la misión, ya sea

c.- Se ha en pro o en contra. misión y funcionamiento en el Departamento

- 2.- Registro de delincuentes :
- Registrar los datos de delincuentes, de sospechosos, de miembros de agrupaciones políticas insurgentes y de agentes secretos del enemigo, que en momentos dados, puedan atentar contra la seguridad del Estado.

- 3.- Registro de actividades de los organismos de índole política :
- Registrar la actividad de los organismos de índole política, profesional, industrial, estudiantil, intelectual, sindical, etc.

- que puedan ser aprovechados como organizaciones de fachada

4.- Registro de actividades de los organismos de inspiración netamente

5.- Registro de actividades de los organismos de inspiración netamente

d.- El personal clasificar la información sobre las diferentes áreas geográficas del país en aspectos relacionados con el Orden Público.

- Consignar antecedentes y actividades de personas que por algún motivo han suministrado informaciones y también de aquellos que han desempeñado funciones como agentes de

SECCIONES SEGUNDAS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS

1.- Misión Inteligencia.

- Conservar la información sobre orden de Batalla y datos de Comandante de la Brigada en todo lo relacionado a Inteligencia y Contra-Inteligencia.

c.- Se ha propuesto la organización y funcionamiento en el Departamento E-2 teniendo en cuenta :

2.- Funciones Generales

a.- Dirige el esfuerzo de búsqueda de informaciones en su respectiva

- El Departamento E-2 es el organismo a donde fluye toda la información del país, procedente de las agencias que desarro-

llan su trabajo en forma abierta, por otra parte mantiene en

b.- Vela y hace e intercambia informaciones con las demás agencias de la Inteligencia Nacionales.

- El Departamento E-2 es el encargado de orientar y controlar

c.- Mantiene los organismos de Inteligencia subordinados y requiere obtener la información en una forma rápida.

- d.- El procesamiento de la información aprovechando los medios electrónicos permite una mayor agilización en la producción de Inteligencia y un aumento en lo que a seguridad se refiere.

d.- La información suministrada al escalón superior y la difundida a las Agencias SECCION C se por escrito mediante los informes

SECCIONES SEGUNDAS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS

- 1.- Misión
La Sección B-2 de la Unidad Operativa tiene como misión asesorar al Comandante de la Brigada en todo lo relacionado a Inteligencia y Contra-Inteligencia.

a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 650 de 1.972.

2.- Funciones Generales

- a.- Dirige el esfuerzo de búsqueda de informaciones en su respectiva Jurisdicción, utilizando las Secciones Segundas de las Unidades Tácticas y su propia red integrada por el grupo de agentes de dotación (8 civiles).
- b.- Vela por la seguridad del Cuartel General y por el cumplimiento de las normas de Contra-Inteligencia impartidas por los Comandos Superiores y por el Comando de la Brigada.
- c.- Mantiene contacto permanente con los Oficiales de Inteligencia de las Unidades subalternas para enterarse de las novedades de Or -

3.- Organización

(Anexo C)

den Público, las que comunica al Comando de la Brigada y al Departamento E-2 del Comando del Ejército.

- d.- La información suministrada al escalón superior y la difundida a las Agencias, es confirmada por escrito mediante los informes periódicos establecidos.
- e.- Semanalmente el Oficial B-2 preside la Junta de Inteligencia Seccional (JIS) con asistencia de los Oficiales S-2 de las Unidades Tácticas de la Guarnición, representantes del F-2, del DAS y Autoridades que en determinada situación se requieran de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 050 de 1.972.

En esta Junta se intercambian y analizan las informaciones de las Agencias asistentes, se coordinan operaciones y se distribuyen los trabajos o misiones por desarrollar.

- f.- Esta Sección como principal organismo de Inteligencia de la Brigada y Agencia del Departamento E-2 lleva la documentación establecida en las Directivas y el kárdex Operacional que le permiten registrar toda la información recolectada para consulta, análisis y evaluación posteriores.

3.- Organización

(Anexo C)

SECCION D

SECCIONES SEGUNDAS DE LAS UNIDADES TACTICAS

1.- Funciones Generales :

BATALLON DE INTELIGENCIA Y CONTRA-INTELIGENCIA "EG. CHARRY SOLANG."
En las Planas Mayores de las Unidades Tácticas del Ejército, funciona un organismo de Inteligencia (Sección Segunda S-2) con las siguientes

1.- funciones generales :

a.- Actúa como agencia de la Sección B-2 de la respectiva Brigada.

b.- Orienta las actividades de inteligencia y Contra-Inteligencia de todas las organizaciones armadas, laborales, estudiantiles, políticas, religiosas y del Gobierno que en forma autorizada desarrollaban actividades en la Unidad Táctica.

c.- Lleva la documentación fijada por las Directivas de los Comandos Superiores.

d.- Coordina e intercambia información con Unidades adyacentes, el DAS, el F-2 y otras entidades del Gobierno.

e.- Mantiene actualizados los datos de su Jurisdicción relacionados con Monografía de Municipios, población civil, actividades políticas, autoridades, vías de comunicación, recursos, etc. de utilidad para el planeamiento y conducción de operaciones.

de cursos de Inteligencia Básica y Especializada para Oficiales y Sub-

2.- Organización

(Anexo D)

3.- Organización del Batallón de Inteligencia

(Anexo E)

SECCION E

3.- Organización del Batallón de Inteligencia para el cumplimiento del Anexo
BATALLON DE INTELIGENCIA Y CONTRA-INTELIGENCIA "SG. CHARRY

SOLANO. "

(Anexo F.)

1.- Generalidades - Base Legal

El crecimiento de la subversión en el país, especialmente en el área urbana, se hizo palpable con la aparición de células clandestinas infiltradas en organizaciones estudiantiles, laborales, culturales, políticas, religiosas y del Gobierno; que en forma soterrada desarrollaban actividades atentatorias contra el Orden Público la seguridad interior del Estado y la amenaza permanente de los aparatos urbanos de los grupos guerrilleros que actúan en el país, surgió la necesidad de crear una Unidad altamente especializada, capaz de operar en forma cubierta e infiltrarse en las citadas organizaciones. También era necesario organizar y llevar al día los kárdex de organizaciones, de personas para suplir las necesidades del Ejército y de las Fuerzas Militares en la producción de Inteligencia.

Anexa a esta Unidad funciona la Escuela de Inteligencia, encargada de especializar al personal que trabaja en el servicio, mediante el desarrollo

de cursos de Inteligencia Básica y Especializada para Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas.

2.- Organización del Batallón de Inteligencia

(Anexo E)

3.- Organización del Batallón de Inteligencia para funcionamiento del Archivo Operacional.

(Anexo F)

NOTA : Los números que se hallan dentro del paréntesis () corresponden a los efectivos actuales.

SECCION F

DEPARTAMENTO M-2 DEL ESTADO MAYOR NAVAL

1.- Misión

Asesorar al Comandante de la Armada Nacional en todo lo relacionado a Inteligencia.

2.- Funcionamiento

El Departamento de Inteligencia del Estado Mayor Naval, funciona dependiente de la Jefatura del Estado Mayor Naval.

3.- Funciones y Capacidades

a.- Elaborar planes y recolección de información con destino a produ-

4.- Difundir Inteligencia.

Entre otras cumple las siguientes funciones :

- b.- Dirigir el esfuerzo y coordinar la acción de las agencias de Inteligencia Naval.
- c.- Coordinar con los demás organismos de información del Estado, a fin de combinar esfuerzos y evitar duplicidad.
- d.- Apoyar los servicios de Inteligencia y Contra-Inteligencia, para el Comando de la Armada y los Comandos de Fuerzas Navales.
- e.- Proveer Inteligencia y Contra-Inteligencia para el Comando de la Armada y los Comandos de Fuerzas Navales.
- f.- Buscar, coleccionar, analizar, evaluar y diseminar Inteligencia.
- g.- Planear y coordinar, operaciones a los grupos y equipos móviles de Inteligencia y ejercer control sobre sus tareas.

6.- División de Contra-Inteligencia

- h.- Supervigilar la obtención y distribución de costos y aerofotografías.

4.- Organización Departamento M-2

(Anexo G)

Per considerarlo de interés se relacionan a continuación las funciones o capacidades de las Divisiones de Inteligencia y Contra-Inteligencia.

5.- División de Inteligencia

Entre otras cumple las siguientes funciones :

- a.- Produce Inteligencia Interna y Estratégica.
- b.- Difunde información para el escalón superior, otras Fuerzas y escalón subordinado.
- c.- Mantiene el control de las redes de Inteligencia
- d.- Lleva el registro de fuentes y agencias
- e.- Crea, integra y organiza redes de informantes
- f.- Empleando la subsección de análisis, efectúa la interpretación continua de los documentos de Inteligencia estratégica que se reciben de los Agregados Militares, Navales y Aéreos y en general de todas las informaciones que se obtengan, determinando la exactitud posible, su importancia dentro de la situación y credibilidad que debe darse a las fuentes o agencias.
- g.- Maneja y responde por el archivo de Inteligencia estratégica.

6.- División de Contra-Inteligencia

Entre otras cumple las siguientes funciones :

- a.- Lleva el kárdex de " Quien es Quien "
- b.- Vigila el cumplimiento de funciones sobre seguridad militar
- c.- Dirige todos los aspectos relacionados con seguridad de personal, instalaciones, documentos y material criptográfico de la Armada.
- d.- Cuenta con un Jefe de Seguridad encargado de hacer cumplir las normas existentes sobre seguridad.

e.- Como especial encontramos en esta División una Sub-Sección de Acción Sicológica, la que programa campañas de Acción Sicológica para impedir la proliferación de las organizaciones anti-democráticas y para obtener mediante propaganda efectiva, el justo prestigio de la Fuerza. Elabora y presenta para aprobación programas radiales en los cuales se informa la labor desarrollada por la Armada en cuanto a Acción Cívica Militar se refiere.

7.- Producción de Inteligencia

a.- El Departamento M-2 tiene establecidas dos pequeñas redes, una en el Atlántico y otra en el Pacífico, dependientes directamente del Departamento M-2.

b.- En cada una de las Unidades Operativas de la Armada funciona una Sección de Inteligencia (N-2); actualmente existen las siguientes :

1) Sección N-2 del Comando de la Fuerza Naval del Atlántico en Cartagena. (CFNA- N-2)

2) Sección N-2 del Centro de Entrenamientos Naval en Barranquilla (CEN - N-2)

3) Sección S-2 de la Agrupación Anfibia del Atlántico, en Car

tagena (CCANT S-2).

4) Sección N-2 del Comando de la Fuerza Naval del Pacifico
en Buenaventura (CFNP-N2).

5) Sección N-2 del Apostadero Naval ARC Amazonas en Leti-
cia (APNG - N-2).

Estas Secciones organizan y operan redes de informantes en las
respectivas jurisdicciones, y como agencias del Departamento M-2
suministran diariamente las novedades de Orden Público e informa-
ciones de importancia para conocimiento del Comando de la Arma -
da.

La Armada Nacional utilizando el personal de inteligencia ejerce -
control de los puertos y embarcaciones tanto nacionales como ex-
tranjeras que lleguen a tierra firme Colombiana, también atiende
los problemas de Orden Público y subversivos en su jurisdicción.

c.- La Inteligencia estratégica Naval, se encuentra bajo la responsabi-
lidad del Departamento D-2, sin embargo se busca información cuan-
do buques de guerra llegan a Puertos Colombianos o cuando buques
propios salen del país, en ambos casos cuando se trata de países -
vecinos especialmente.

El Departamento M-2, registra y lleva en orden la información externa recibida del Comando General y la difunde a los Comandos de las Fuerzas Navales, si considera necesario para que lleven el orden de

Batalla de los países limítrofes o contra los cuales las Unidades subor-

dinadas tendrían que operar en caso de un conflicto.

d.- Tanto el Departamento como los Comandantes de Fuerza, Base, Apostadero y Unidades Operativas o Tácticas de Infantería de Marina, man-

tienen estrecha coordinación con los Organismos de Inteligencia de las

otras Fuerzas y utilizan al EAS, la Policía Nacional, Defensa Civil,

Gobierno Seccional, Capitanes de Puerto, Asociaciones de Personal

Retirado etc. como fuentes de información para ejercer control sobre toda el área bajo responsabilidad.

e.- La Contra-Inteligencia Naval como la del Ejército y Fuerza Aérea, vi-

gila el cumplimiento de las Disposiciones emitidas sobre Seguridad Mi-

litar. Planea y pone en ejecución todas las medidas activas y pasivas

para impedir o neutralizar las actividades subversivas, el espionaje y

el sabotaje. Verifica la seguridad física de las instalaciones, material

de la Armada y realiza investigaciones de seguridad de personal. Dirige

y ejecuta operaciones de Contra-Inteligencia. Atiende todos los aspectos

técnicos, administrativos y de instrucción relacionados con el material

criptográfico.

SECCION G

DEPARTAMENTO A-2 DEL ESTADO MAYOR DE LA FUERZA AEREA

- 1.- Misión
Asesorar al Comandante de la Fuerza Aérea en el planeamiento y coordinación de todos los asuntos relativos a la Inteligencia y Contra-Inteligencia.
Asistir a la Junta de Inteligencia Nacional y coordinar e intercambiar información de Inteligencia en los altos escalones del.
- 2.- Capacidades
 - a.- Producir planes, Directivas, Reglamentos, Manuales y Procedimientos para dirigir y encauzar el sistema de Inteligencia en la Fuerza Aérea.
- 3.- Organización
 - a.- En la organización del Departamento A-2 se observan los tres
 - b.- Recopilar, mantener y producir Inteligencia Aérea, estratégica y táctica para asegurar las operaciones conjuntas.
 - c.- Instruir y entrenar personal en Inteligencia, contra-inteligencia y otras especialidades de Inteligencia.
 - d.- Conducir las operaciones de Contra-Inteligencia y seguridad para
- 4.- Misión
las instalaciones aéreas.
 - a.- Sección de Inteligencia
Desarrollar en forma permanente el Plan de Vigilancia Aérea Nacional, incluyendo el control de aeropuertos clandestinos y la detención de aeronaves sospechosas de actividades de contrabando.

- f.- Elaborar boletines especiales e informes mensuales y semanales para difundir Inteligencia a las Unidades.
- g.- Llevar actualizado el archivo operacional de Inteligencia, incluyendo mapas de situación.
- h.- Asistir a la Junta de Inteligencia Nacional y coordinar e intercambiar información de Inteligencia en los altos escalones del Mando.

3.- Organización

(Anexos H e I)

- a.- En la organización del Departamento A-2 se observan las tres Secciones clásicas : Inteligencia, Contra-Inteligencia y Administrativa.
- b.- En cada uno de los Comandos Aéreos de Combate funciona un Departamento de Inteligencia con organización similar a la Sección Segunda de Unidad Táctica del Ejército.

4.- Misiones Particulares

a.- Sección de Inteligencia

Recopilar, mantener y producir información e Inteligencia táctica y estratégica actualizada y servir de enlace para los trabajos

que se requieran del Escuadrón de Reconocimiento Aéreo, para actividades propias de reconocimiento Aéreo, para actividades de Inteligencia aerofotografía y foto-interpretación,

Responde por el mantenimiento del ORDEN DE BATALLA AEREO (OBA), para operaciones estratégicas.

Mantiene actualizado el archivo operacional, entendiéndose por este: Archivo de Orden de Batalla Aérea, Orden de Batalla Terrestre y Orden de Batalla Naval.

b.- Sección de Contra-Inteligencia

Mediante la aplicación de seguridad física, de documentos y de personal, evita que el enemigo conozca nuestro dispositivo, organización y planes y demás para neutralizar o impedir las actividades de espionaje, sabotaje, subversión y otras de Inteligencia enemiga.

c.- Sección Administrativa

Adquirir los medios para suministrar al Departamento A-2 Material y el Equipo necesario para el cumplimiento de la misión, responde por el archivo, kárdex etc. del Departamento, cumple funciones de Ayudantía y Relaciones Públicas.

5.- Producción de Inteligencia

a.- Tanto la Jefatura del Departamento A-2 como cada uno de los Departamentos A-2 de los Comandos y Grupos Aéreos, cuentan con un " Grupo Móvil de Inteligencia" integrado por un Suboficial Comandante y cuatro agentes (civiles o soldados) y un " Grupo Móvil de Contra-Inteligencia" organizado en la misma forma que el anterior.

Los grupos de Inteligencia, son las Unidades con que cuenta la Fuerza para la recolección de informaciones en su jurisdicción, respecto al orden público interno.

Los grupos de Contra-Inteligencia son los encargados de la seguridad de las instalaciones y de los Estudios de Seguridad de Personal.

b.- Las distintas Unidades (Comandos y Grupos) suministran diariamente al Departamento A-2 de la Fuerza las novedades ocurridas en sus respectivas jurisdicciones; semanalmente rinden un Resumen de Informaciones y mensualmente elaboran el Informe Periódico de Inteligencia Aérea (IPIA). Este último documento contiene asuntos relacionados con pistas clandestinas, estado de las pistas autorizadas, movimiento de aeronaves extrañas e informacio-

nes de importancia relacionadas con el Orden Público.

b.- La Aeronáutica Civil presta amplia colaboración a la FAC, en

En esta forma las Unidades subalternas mantienen informado al

Comando de la Fuerza Aérea, de, matriculas de aviones naciona

les y extranjeros, localización de pistas, aeropuertos y pistas

6.- Inteligencia Estratégica

La recolección de información estratégica se encuentra a cargo del De-

partamento D-2; al Departamento A-2 por medio de la Sub-Sección en

cargada de este aspecto, registra y archiva la información recibida del

Comando General, mantiene actualizados los mapas de situación estra-

tégica, con el orden de Batalla de las Naciones potencialmente enemigas

o en conflicto con el país; recomienda sobre el armamento a emplear por

Unidades de la FAC en operaciones estratégicas; propone misiones de re-

conocimiento aéreo estratégico y produce inteligencia para operaciones

de defensa aérea.

c.- El Escuadrón de Reconocimiento trabaja en estrecha colaboración

7.- Relaciones con otras Agencias

Instituto Geográfico "Agustín Céspedes", en el levantamiento de

a.- Los Departamentos A-2 en cumplimiento de sus funciones coordi-

nan las operaciones de inteligencia e intercambian información con

el DAS y F-2 y los organismos de inteligencia del Ejército y la Ar-

mada.

CAPITULO II

b.- La Aeronautica Civil presta amplia colaboracion a la FAC, su ministrándole datos sobre todo lo concerniente al aspecto aéreo civil del país como por ejemplo, matriculas de aviones nacionales y extranjeros, localización de pistas, aeropuertos y pistas clandestinas, etc.

SECCION A
GENERAL - FUNCIONES

El Departamento Administrativo de Seguridad fue creado por el Decreto La Aeronautica envía al Departamento A-2 las disposiciones vigentes de su incumbencia, lista de control de aeronaves, aeropuertos que se encuentran en funcionamiento y los que estén ce-

1.- Valorar la seguridad nacional desde el punto de vista de las actividades

Como el Comandante de la Fuerza Aérea es miembro del Consejo Aeronáutico, la Fuerza se entera así de los conflictos laborales o de cualquier otra índole.

c.- El Escuadrón de Reconocimiento trabaja en estrecha colaboración

con el " Centro Interamericano de Foto Interpretación " y con el Instituto Geográfico " Agustín Codazzi ", en el levantamiento de cartas y mapas.

3.- Cooperar con los Ministros de Gobierno y Relaciones Exteriores en la definición de la política de inmigración y vigilar el cumplimiento de las

dependencias sobre inmigración, extrajera y expedición de pasaportes para extranjeros que se encuentren del Territorio Nacional.

* * * * *

4.- Ejercer por C A P I T U L O II de Política Judicial bajo la dirección de la Procuraduría General de la Nación, como auxiliar de la DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD "DAS" de esta jurisdicción y del Ministerio de Justicia, mediante la realización de los diligencias SECCION A para el esclarecimiento de hechos objeto de investigación.

GENERALIDADES - BASE LEGAL - FUNCIONES

El Departamento Administrativo de Seguridad fué creado por el Decreto No. 1717 de 1.960 y reorganizado por Decreto No. 3169 de 1.968 (Diciembre 26). Con las siguientes funciones y atribuciones :

- 1.- Velar por la seguridad nacional desde el punto de vista de las actividades extranjeras; cooperar con la Casa Militar de la Presidencia, en la debida protección del Presidente de la República y de su familia y tomar igualmente las medidas que se consideren necesarias para la seguridad de los altos funcionarios públicos y de sus actividades oficiales.
- 2.- Control de Inteligencia
Coordinar las medidas sobre mantenimiento del Orden Público bajo la dirección del Presidente de la República y en estrecha colaboración con los Ministerios de Gobierno y Defensa Nacional.
- 3.- Consejo de Seguridad
Cooperar con los Ministros de Gobierno y Relaciones Exteriores en la definición de la política de inmigración y vigilar el cumplimiento de las disposiciones sobre inmigración, extranjería y expedición de pasaportes para colombianos que se ausenten del Territorio Nacional.

- 4.- Ejercer permanentemente las funciones de Policía Judicial bajo la dirección de la Procuraduría General de la Nación, como auxiliar de la rama jurisdiccional y del Ministerio de Justicia, mediante la realización de las diligencias necesarias para el esclarecimiento de hechos objeto de investigación.

4.- Administración

SECCION B

ORGANIZACION

El DAS tiene las siguientes dependencias :

1.- Dirección y Control

- Jefatura del Departamento

- Secretaría General

- Oficina de Inspección General

- Central de Inteligencia

- Oficina Jurídica

2.- Organismos Asesores

- Consejo de Seguridad

- Comisión de Personal

3.- Operaciones

- División de Policía Judicial

- 3.- La División de Policía Judicial, colabora con el Ministerio de Justicia y con el Ministerio Público en la implementación de los requerimientos que los funcionarios de la rama judicial hacen a la División de la Policía Judicial.
- División de Orden Público
 - División de Laboratorio e Identificación
 - División de Seguridad Rural
 - Seccionales

4.- Administración

- División de Suministros de Servicios.
- División de Personal
- Academia de Investigación

SECCION C

OTRAS FUNCIONES

- 1.- Atiende requerimientos que formulan los demás organismos del Estado.
- 2.- La " Central de Inteligencia " en forma permanente analiza los diversos aspectos de Seguridad Nacional y programa la acción operativa. Recibe y evalúa las informaciones obtenidas y difunde aquellos aspectos de importancia tanto para las Dependencias del Departamento como para las distintas dependencias del Gobierno. Dirige la ejecución de las investigaciones que adelanten las Seccionales de acuerdo con las normas vigentes.

3.- La División de Policía Judicial, colabora con el Ministerio de Justicia y con el Ministerio Público en la reglamentación de los requerimientos que los funcionarios de la rama jurisdiccional hagan a la División de la Policía Judicial.

Dirige y coordina las actividades relacionadas con la captura de delin-
cuentes, detenciones, hallazgo de personas y bienes desaparecidos, ob-
servación y conservación de las pruebas que demuestren hechos delictuo-
sos y demás funciones de Policía Judicial que deben cumplir todas las
Seccionales de conformidad con las disposiciones legales.

4.- La División de Orden Público por ser la que se relaciona con los aspec-
tos de Inteligencia tiene las siguientes funciones :

- a.- Controlar la entrada permanente y salida de extranjeros y vigi-
larlos.
- a.- Auxiliar a las autoridades competentes en la prevención e investi-
gación de los delitos que atenten contra la existencia y la seguridad
interna y externa del Estado y del Régimen Constitucional.
Público, efectúa las capturas de delincuentes extranjeros en el te-
- b.- Velar por la seguridad personal de los ciudadanos que por razones
de su posición o cargo puedan ser objeto de atentados contra su per-
sona o sus bienes, cuando ello pueda traer consigo perturbaciones
del orden público.
- c.- Coordinar con la División de Laboratorio e Identificación, lo rela-

- 4.- Cionado con análisis científico de elementos probatorios e investi-
gaciones en los archivos criminalísticos, ~~de extranjeros y vigi-~~
~~la en ejecución.~~
- d.- Dirige y coordina las actividades relacionadas con captura, alla-
namientos de domicilio, conservación de pruebas de acuerdo a ~~las~~
~~normas vigentes.~~ ~~en del territorio nacional y su regreso al país.~~
- 5.- La División de Laboratorio e Identificación tiene capacidad para hacer -
análisis científicos de elementos probatorios en la investigación en los
aspectos de Dactiloscopia y Grafología, Planimetría y Fotografía Balís-
tica. ~~Preparar y ejecutar planes para prevenir y reprimir el abigeato y~~
~~para la protección de las librerías y guarderías en todo el Terri-~~
- 6.- La División de Extranjería tiene entre otras las siguientes funciones :
- a.- Controlar la entrada permanente y salida de extranjeros y vigi-
b.- ~~Mantener relación con las organizaciones gremiales campesinas de~~
~~para el cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia.~~
~~para facilitar el cumplimiento de las disposiciones que~~
- b.- Conjuntamente con las Divisiones de Policía Judicial y de Orden -
Público, efectúa las capturas de delincuentes extranjeros en el te-
c.- ~~Controla la efectiva y adecuada utilización de los sistemas y medios~~
~~territorio Nacional y los pone a disposición de autoridades compe-~~
~~de registro de propiedad de inmuebles que determinan las autori-~~
~~dades competentes.~~
- c.- En general, le corresponde el control de los extranjeros residentes
8.- ~~Las Seccionales cumplen las funciones de Policía, Orden Público, Extran-~~
~~en el país para que estos cumplan las normas vigentes sobre el par-~~
~~terístico, Laboratorio e Identificación y Seguridad Rural en cada una de las~~
~~regiones asignadas para su jurisdicción y en desarrollo de los planes de~~

d.- Dicta las resoluciones de expulsión, sanciones y multas por contravención de las disposiciones legales sobre extranjeros y vigila su ejecución.

e.- Vigila el cumplimiento de las disposiciones vigentes para la salida de colombianos fuera del territorio nacional y su regreso al país.

7.- Son funciones de la División de Seguridad Rural, entre otras las siguientes :

a.- Preparar y ejecutar planes para prevenir y reprimir el abigeato y para la protección de las labores agropecuarias en todo el Territorio Nacional.

b.- Mantiene enlace con las organizaciones gremiales campesinas de toda índole para facilitar el cumplimiento de las disposiciones que regulan las disposiciones agropecuarias.

c.- Controla la efectiva y adecuada utilización de los sistemas y medios de registro de propiedad de semovientes que determinen las autoridades competentes.

8.- Las Seccionales cumplen las funciones de Policía, Orden Público, Extranjería, Laboratorio e Identificación y Seguridad Rural en cada una de las regiones asignadas para su jurisdicción y en desarrollo de los planes de

seguridad preparados por las respectivas divisiones y puestos en vigencia por la Jefatura del Departamento.

GENERALIDADES - BASE LEGAL

El Gobierno Nacional reorganizó la Policía Nacional por medio del Decreto No. 2367 de 1.971 (Diciembre 2).

Entre las principales disposiciones que contiene el citado Decreto y que interesan al presente estudio son las siguientes:

ARTICULO 19.- La Policía Nacional es un cuerpo armado de carácter permanente, que hace parte de la fuerza pública, creada para la guarda del orden público interno. La Policía Nacional está integrada por personal uniformado eminentemente masculino y por empleados públicos y trabajadores oficiales. Uno y otros están sujetos a reglas propias de disciplina.

ARTICULO 20.- La Policía Nacional está instituida para proteger la vida, honor y bienes de todas las personas residentes en Colombia, posibilitar el cumplimiento de la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas; cooperar en la investigación de delitos y contravenciones, cumplir una labor educativa en beneficio social y, en general, conservar

C A P I T U L O III

F-2 DE LA POLICIA NACIONAL

SECCION A

GENERALIDADES - BASE LEGAL

El Gobierno Nacional reorganizó la Policía Nacional por medio del Decreto No. 2347 de 1.971 (Diciembre 3).

Entre las principales disposiciones que contiene el citado Decreto y que interesan al presente estudio son las siguientes :

ARTICULO 1o.- La Policía Nacional es un cuerpo armado de carácter permanente, que hace parte de la fuerza pública, creada para

la guarda del orden público interno. La Policía Nacional está integrada por personal uniformado eminentemente técnico y por empleados públicos y trabajadores oficiales. Unos y otros están sujetos a reglas propias de disciplina.

ARTICULO 2o.- La Policía Nacional está instituida para proteger la vida, honra y bienes de todas las personas residentes en Colombia, prestar el auxilio que requiera la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas, cooperar en la investigación de delitos y contravenciones, cumplir una labor educativa en beneficio social y, en general, conser-

var el orden público interno en sus aspectos de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad públicas, con los medios y límites estatuidos en la Constitución, las leyes, los tratados internacionales, los reglamentos de Policía y los principios universales de derecho.

ARTICULO 3o.- La Policía Nacional, para el logro de sus misiones organizará los servicios especializados que la Dirección General considere necesarios, de conformidad con el desenvolvimiento político-administrativo, económico, social, delictivo y contravencional de la Nación.

ARTICULO 4o.- En caso de agresión exterior, conmoción interna o grave calamidad pública, la policía nacional actuará de acuerdo con las disposiciones contempladas en la Ley sobre Defensa Nacional.

ARTICULO 11o.- Es procedente la asistencia militar cuando la Policía Nacional no esté por sí sola en capacidad de contener grave desorden o afrontar una catástrofe o calamidad pública.

ARTICULO 12o.- Cuando las circunstancias de Orden Público lo exijan, los Gobernadores, el Alcalde Mayor de Bogotá, los Intendentes, los Comisarios y los Comandantes de Departamento de Policía pueden requerir por escrito la asistencia Militar al Comandante de la Brigada o Unidad Operativa más cercana o al Comandante de Batallón, Grupo o Base de Unidad Militar destacada que tenga jurisdicción en el área.

ARTICULO 33o.- Los Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional que tengan noticias de que en las oficinas de correos y telégrafos existan cartas, pliegos, valores, correspondencia o telegramas que de acuerdo con el procedimiento penal pueden ser interceptados o retenidos, procederán a impedir su circulación o pondrán tal hecho en conocimiento del funcionario de instrucción o Juez competente, por escrito, a fin de que este provea lo conducente.

ARTICULO 34o.- El personal uniformado de la Policía Nacional puede entrar a las oficinas o instalaciones telefónicas, telegráficas o de radio del servicio público, para transmitir comunicaciones, cuando haya serios fundamentos para temer la comisión de un delito o sea necesario para asegurar los resultados de una investigación o cuando deban poner en conocimiento de las autoridades en general o de sus superiores, hechos que pueden alterar el orden público.

SECCION B

ESTRUCTURA DE LA POLICIA NACIONAL

1.- Para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, la Policía Nacional tiene la siguiente estructura :

a.- Dirección General

- 5.- **b.- Departamento de Policía**
- c.- Unidades Administrativas**
- d.- Otros Organismos**

2.- El Director General de la Policía Nacional ejercerá sus funciones directivas o de mando por medio de los siguientes organismos:

FORMACIÓN POLICIA JUDICIAL Y ESTADÍSTICA CRIMINAL'

- Sub-Dirección General (DIPEC)
- Inspección General
- Estado Mayor de Planeación
- Rama de Servicio de Policía
- Rama de Personal y Docencia
- Rama Administrativa

La División cuenta con tres grandes Secciones:

3.- Organigrama General

(Anexo J)

4.- Funciones de la DIPEC

En los Departamentos de Policía, la denominación es la de "Sección de Información, Policía Judicial y Estadística Criminal" que sigue las mismas denominaciones organizativas de la División; cuenta con: La División de Información, Policía Judicial y Estadística Criminal tiene a su cargo recolectar, procesar y difundir las informaciones atinentes al Orden Público y a la criminalidad; elabora la estadística criminal y ejerce funciones de Policía Judicial, como auxiliar de la rama jurisdiccional, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

3) Grupo de Criminología y Estadística

5.- Funcionamiento General

a.- Con la reorganización de la Policía Nacional decretado el año pasado por el Gobierno Nacional, la Sección de Información Policial Judicial y Estadística conocida como F-2, sufrió algunas reformas y cambió su denominación por la de "DIVISION DE INFORMACION POLICIA JUDICIAL Y ESTADISTICA CRIMINAL" (DIPEC).

Esta División al igual que las otras del Estado Mayor cumple las funciones básicas de planeamiento y asesoría; además dirige las Operaciones asignadas.

La División cuenta con tres grandes Secciones :

- 1) Sección de Policía Judicial
- 2) Sección de Información
- 3) Sección de Criminología y Estadística

b.- En los Departamentos de Policía, la denominación es la de "Sección de Información Policial Judicial y Estadística" que sigue los mismos lineamientos organizativos de la División ; cuenta con :

- 1) Grupo de Policía Judicial
- 2) Grupo de Información
- 3) Grupo de Criminología y Estadística

c.- El personal de Policía Judicial se ocupa de tres actividades generales :

- 1) Investigación. Conforme al Decreto No. 271 del 14 de Febrero de 1.967 y teniendo en cuenta que a la Institución por medio del Decreto No. 1726 de 1.964, le asignaron funciones de Policía Judicial, junto con el DAS, para evitar duplicidad en el trabajo se repartieron los delitos que cada uno debe investigar así :

- Departamento Administrativo de Seguridad :

Contra la existencia y Seguridad del Estado; contra el Régimen Constitucional y contra la Seguridad Interior del Estado; contra la Administración Pública de la Asociación e investigación para delinquir y de la apología del delito, contra la fe pública, contra la salud y la integración colectiva, contra la Economía Nacional, la Industria y el Comercio, contra el Sufragio, contra la Libertad individual y en lo relativo al abigeato y el tráfico de estupefacientes.

- Policía Nacional :

Contra la Administración de Justicia, contra la moral pública, contra la libertad y honor sexuales, contra la integridad moral, contra la familia, contra la vida y la inte -

CAPITULO IV

gritud personal, contra la propiedad y en lo relativo a las conductas antisociales.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

2) Criminalidad.- Trabaja en laboratorios móviles, fotografía balística y explosivos, análisis de documentos y estudios físico-químicos.

1.- GENERALIDADES

3) Identificación. Cumple actividades de reseña, clasificación y revisión, registros básicos, búsqueda, cotejo y demostración.

d.- El personal de información, actúa en forma cubierta sobre aspectos relacionados con el orden interno de la nación, en forma similar a -

los métodos utilizados por el Servicio de Inteligencia Militar.

e.- El personal de criminología y estadística es el encargado de llevar al registro de delincuencia para fines estadísticos. El F-2 es el único organismo que lleva la estadística criminal del país.

f.- El personal del F-2 actúa en grupos integrados por agentes especia-

2.- ESTRUCTURA ORGANICA

les. Estos grupos se organizan teniendo en cuenta el índice delictivo de la región donde operan. En cada Departamento funcionan como

3.- DIVISION infimo los siguientes : contra la vida, propiedad, fraude y delincuencia común.

a.- Funciones

Se mencionan los de interés para el presente estudio :

C A P I T U L O I V

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

SECCION A

1.- GENERALIDADES

El Gobierno Nacional por medio del Decreto No. 2886 de 1.968 reorganizó la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Como funciones generales se le asignaron las de control de las mercancías que entran al país y salen de él; el recaudo de los derechos de aduana; la prevención, persecución, represión y aprehensión del contrabando, en coordinación con las entidades que tienen a su cargo el comercio exterior del país.

2.- ESTRUCTURA ORGANICA

(Anexo K)

3.- DIVISION DEL RESGUARDO

a.- Funciones

Se mencionan los de interés para el presente estudio :

1).- Dirigir las operaciones sobre prevención, persecución, re-
presión y aprehensión del contrabando o fraude a la renta
nacional de Aduanas.

Se mencionan las de interés para el presente estudio :

2).- Llevar el control del equipo y armamento al servicio del -
resguardo.

3).- Organizar, reglamentar y dirigir el servicio de informacio-
nes para el desarrollo de las operaciones contra el contra-
bando.

4).- Organizar y dirigir la acción informativa de los Comandos
del Resguardo sobre las modalidades y métodos empleados

por los contrabandistas para la introducción, transporte y -
comercio de mercancías.

5).- Organizar el Registro de organizaciones o sospechosos de
ejercer actividades de contrabando.

6).- Organizar y dirigir el servicio de contra-inteligencia en -
los diferentes resguardos.

7).- Proponer al Director General la ubicación de retenes y pue-
tos de vigilancia en los diferentes Distritos Aduaneros.

Actualmente el Resguardo cumple la actividad de informaciones por

4.- DIVISION DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

a.- Funciones

Se mencionan las de interés para el presente estudio :

1).- Organización de la adquisición, estudio, clasificación y eva

luación de informaciones tendientes a prevenir y reprimir

el contrabando y el fraude a la renta nacional de Aduanas.

2).- Realizar las investigaciones de carácter reservado tendien

tes a la comprobación de las informaciones de que trata el

texto literal anterior a las denuncias formuladas.

3).- Clasificar, evaluar, codificar y archivar las informaciones

aduaneras de carácter reservado.

5.- SECCION R-2 DE LA ADUANA

a.- Esta Sección funcionó hasta 1.968 cuando fue reorganizada la Direc

ción General, su organización era similar a la de una Sección Segun

da de Brigada.

b.- Actualmente el Resguardo cumple la actividad de informaciones por

intermedio de la División de Investigaciones Especiales.

c.- Las funciones que cumplía la Sección R-2 fueron distribuidas entre

la División de Investigaciones y la División de Resguardo.

d.- La Dirección General de Aduanas tiene un " Manual Provisional de Inteligencia" que utiliza como texto de consulta para el desarrollo de las actividades de búsqueda, análisis y empleo de las informaciones aduaneras.

e.- La División de Resguardo se encuentra reorganizando la Sección R-2, teniendo en cuenta la necesidad de un organismo donde se centralicen las informaciones, coordine el esfuerzo de búsqueda y obtenga la colaboración de otros organismos de Seguridad del Estado.

SECCION B

DEFENSA CIVIL

" La participación de la Defensa Civil, es permanente y obligatoria para

1.- GENERALIDADES - BASE LEGAL

Ante la inseguridad reinante en el área urbana especialmente, se manifestó el deseo de cooperación con las fuerzas del orden para lograr un estado de mayor seguridad. Surgió en los círculos gubernamentales en dar vida a la organización de la Defensa Civil, fué así que, con base en el Decreto 3398 de 1.965 (Ley de Defensa Nacional) por razones de la inseguridad urbana reinante dictó el Decreto No. 606 de 1.967.

Su redacción y espíritu estuvieron inspirados en el deseo de atender a los problemas del delito común, dejando a un lado la intención de la Ley de Defensa Nacional cuyo texto define en forma muy clara los objetivos de la Defensa Civil. Dice el Decreto No. 3398 de 1.965 elevado a la Ley de la República, lo siguiente :

" La Defensa Civil es la parte de la Defensa Nacional que comprende el conjunto de medidas, disposiciones y órdenes no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción del enemigo o de la naturaleza, puedan provocar sobre la vida, la moral y bienes del conglomerado social ".

Más adelante, en el Título IV, Artículo 24 y 25 reza la misma disposición : El citado Decreto, crea a la Defensa Civil Colombiana con Personalidad Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente como organismo adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con sede en Bogotá todos los habitantes del país ".

" Todos los Colombianos, hombres y mujeres, no comprendidos en el llamamiento al servicio militar obligatorio, podrán ser utilizados por

el Gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normalidad. Posteriormente, en base al artículo 26 de la Ley de 1.968 y el artículo 10. del Decreto 1050 de 1.968 el Gobier-

no Nacional dictó el Decreto No. 1463 del 6 de Agosto de 1.970 mediante el cual, se estructura la Dirección de Defensa Civil como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional".

3.- FUNCIONES

Si bien en el citado Decreto se determina en forma clara las funciones de la anterior misión se advierte que la Defensa Civil Colombiana se ve que le compete cumplirá la Defensa Civil, la carencia de facultades en el campo administrativo especialmente, dificultaron la acción de la Entidad, impidiendo una oportuna y adecuada ejecución de sus funciones.

Para remediar la situación, el Gobierno Nacional aprovechando la autorización especial conferida por el Congreso al Ejecutivo mediante la Ley 7a. de 1.970, elevó a la categoría de Establecimiento Público Descentralizado a la Defensa Civil mediante el Decreto No. 2341 de Diciembre 3 de 1.971. El citado Decreto, crea a la Defensa Civil Colombiana con Personalidad Jurídica, autónoma administrativa y patrimonio independiente como

organismo adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con sede en Bogotá y Jurisdicciones en todo el Territorio Nacional,

2.- MISION DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

La Defensa Civil Colombiana tiene como misión instruir, preparar, capacitar y organizar a la población civil a fin de que pueda afrontar en forma adecuada, situaciones de emergencia producidas por conflictos de tipo internacional, conmociones del orden interno y desastres imprevisibles -

de la naturaleza, que sobrepasan la capacidad de control de los organismos encargados de tutelar la vida, honra y bienes de los ciudadanos.

5.- DIVISION DE INFORMACIONES D.C. 2

3.- FUNCIONES

De la anterior misión se deduce que la Defensa Civil Colombiana se encuentra ubicada en el campo de la acción de la seguridad pública y le corresponde cumplir las siguientes funciones :

- a.- Prevención y control de desastres.
- b.- Aportes al mantenimiento de la Soberanía Nacional
- c.- Aportes a la seguridad interna
- d.- Participación en la prevención y control del delito
- e.- Prevención, entrenamiento y organización de la comunidad.

4.- ESTRUCTURA ORGANICA

La estructura orgánica de la Defensa Civil Colombiana está constituida por dos niveles o escalones principales a saber :

- Un nivel Directivo
- Un nivel Operativo

En los organigramas presentados a continuación se observa la integración de los dos niveles, para este estudio pueden observarse un Sector

Directivo LA DIVISION DE INFORMACIONES DC-2 . (Anexo L)

5.- DIVISION DE INFORMACIONES DC-2

a.- Corresponde a esta División atender los aspectos relacionados con la estructuración de la Red de Informaciones, a través de diferentes organismos de la Defensa Civil, para obtener mediante la misma, informaciones relacionadas con los campos de acción de la Entidad. En la misma forma es responsable de las actividades relacionadas con la seguridad interna y externa, así como la prevención y control del delito común.

b.- Funciones

- 1) Asesorar al Director Nacional en todos los aspectos relacionados con la obtención y difusión de informaciones relativas a los campos de acción que corresponde atender la Defensa Civil como organismo que genera seguridad y hace parte de la Defensa Nacional.
- 2) Organiza, instruye y aplica en todo el país, por conducto de cada Región los sistemas más prácticos para la obtención y comunicación oportuna de las informaciones, para lo cual debe contar con miembros activos de la Defensa Civil con buen

nos conocimientos en la materia y de un alto grado de confiabilidad, rectitud y conducta ciudadanas.

- 3) Mediante la misión de Directivas, programas de institución, circulares, oficios. etc. ejerce la dirección y coordinación en el esfuerzo de búsqueda y obtención de informaciones necesarias para la seguridad interna y externa del país.
- 4) Periódicamente verifica por medio de revistas e inspecciones personales, el cumplimiento y funcionamiento general de los sistemas dispuestos para la obtención de informaciones.
- 5) Formula los requerimientos y solicitudes de informaciones que considere necesarios, además comunica los elementos esenciales de informaciones que disponga la Dirección Nacional, con plazos determinados para su rendición.
- 6) Desarrolla con Asesoría Técnica, investigaciones que permitan dar recomendaciones al Gobierno sobre causas y efectos en los aspectos de prevención y control de los delitos comunes.
- 7) Prevé e imparte normas sobre planes de seguridad física para

CAPITULO V

las instalaciones donde funcionen sedes de la Defensa Civil

Dirección Nacional y Delegaciones Regionales. Asimismo,

RELACIONES ENTRE LAS DIVERSAS AGENCIAS

éstas medidas de seguridad deben cubrir la seguridad de -
documentos y de personal.

8) Coordina con las autoridades policivas todo lo relacionado
con el patrullaje y servicios de seguridad prestados por -

miembros activos de la entidad y acordar los respectivos -
procedimientos.

En todos los campos para hacer frente a -
la amenaza revolucionaria, destacando más palpable en la Inteligencia,
elemento básico para las apreciaciones de situación y posteriormente po
ra los planes de operaciones.

* * * * *

En Julio de 1.964 el Ministerio de Defensa por medio de la Resolución
No. 2304 integró la " Junta de Inteligencia Militar " (JIM), como primer
paso para unir el esfuerzo de Inteligencia, considerando que la labor de
defender la Soberanía Nacional, las Instituciones Patrias y mantener el
orden público que le compete a las Fuerzas Armadas implica la coordi
nación de los organismos de información para todos los fines y propósi
tos de la Seguridad Nacional.

La Junta de Inteligencia Militar (JIM) se integraba así:

C A P I T U L O V

RELACIONES ENTRE LAS DIVERSAS AGENCIAS

SECCION A

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE INTELIGENCIA NACIONAL (JIN)

Ante la proliferación de la actividad subversiva en el país se sintió la necesidad de unificar esfuerzos en todos los campos para hacer frente a la amenaza revolucionaria, haciéndose más palpable en la Inteligencia, elemento básico para las apreciaciones de situación y posteriormente para los planes de operaciones.

En Junio de 1.964 el Ministerio de Defensa por medio de la Resolución No. 2584 integró la "Junta de Inteligencia Militar" (JIM), como primer paso para unir el esfuerzo de Inteligencia, considerando que la labor de defender la Soberanía Nacional, las Instituciones Patrias y mantener el orden público que le compete a las Fuerzas Armadas implican la coordinación de los organismos de información para todos los fines y propósitos de la Seguridad Nacional.

La Junta de Inteligencia Militar (JIM) se integraba así:

a.- La JIN, queda dependiente del CSAN

- a.- Sub-Jefe del Estado Mayor Conjunto.
- b.- Los Jefes de los Departamentos 2 del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.
- c.- El Jefe del Departamento de Informaciones de la Policía Nacional (F-2).

La citada Disposición establecía como principal misión de la JIM, asegurar la mutua colaboración entre los diferentes organismos, agencias de información militar, coordinar su esfuerzo, estudiar sus funciones y proponer los medios que debían adoptarse en este campo.

La JIM podía solicitar la concurrencia de los funcionarios del entonces Ministerio de Guerra que considerara necesario y solicitar la colaboración del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) cuando lo juzgara oportuno.

2.- JUNTAS DE INTELIGENCIA NACIONAL
El Gobierno Nacional por medio del Decreto No. 978 del 26 de Mayo /67 creó las Juntas de Inteligencia Nacional y Seccional para atender la necesidad de asesorar en asuntos de Inteligencia al Consejo Superior de la Defensa Nacional (CSDN) creado por medio del Decreto No. 3398 del 24 de Diciembre de 1.965, Capítulo IV, Artículo 15.

Este Decreto 978 establecía entre otros los aspectos siguientes :

- a.- La JIN, queda dependiendo del CSDN

- b.- Las Juntas de Inteligencia Seccional, funcionarían donde existan ~~de~~ como norma permanente por la Ley 48 de 1.968. Comandos de Unidad Operativa o en su defecto Unidades Tácticas.
- b.- El Decreto 850 establece ~~entre otros los siguientes aspectos :~~
- c.- Ampliaba la composición de la JIN con representantes del Ministerio de Gobierno, Sección Técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la División de O/P. del DAS.

Junta de Inteligencia (JIN) como organismo asesor del
d.- Determinaba la composición de las JUNTAS DE INTELIGENCIA SECCIONALES' del Consejo Superior de la Defensa Nacional.

(a) A Nivel Seccional
e.- Facultaba a la JIN para complementar su organización con otros representantes de entidades oficiales o particulares cuando así lo requieran las necesidades de orden público, Unidad Operativa o de

Unidad Táctica dependientes de la Junta de Inteligencia Nacional.
f.- Facultaba a la JIN para crear transitoriamente las Juntas de Inteligencia locales cuando las necesidades así lo exigieran.

2) Las funciones de las citadas Juntas son las siguientes :

2.- JUNTAS DE INTELIGENCIA ACTUALES respectivas jurisdicciones al

ejercicio de los distintos organismos de Inteligencia del
a.- El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades Estado en aquellas aspectos que tengan relación con la seguridad nacional, especiales que le confirió el Decreto 3398 de 1.965, dictó el Decreto No. 050 del 22 de Enero de 1.972 en el cual consideró la necesidad de integrar una entidad coordinadora de los distintos organismos de Inteligencia del Estado, apelando a facultad legal de conformidad con los Artículos 9o y 10o del Decreto 3398 de 1.965 adopta-

dos como norma permanente por la Ley 48 de 1.968. al Consejo

b.- El Decreto 050 establece entre otros los siguientes aspectos :

1).- Integra los siguientes organismos de Inteligencia.

(a) A Nivel Nacional

Junta de Inteligencia (JIN) como organismo asesor del
del Consejo Superior de la Defensa Nacional.

(b) A Nivel Seccional

Juntas de Inteligencia Seccionales (JIS) como organis -
mos asesores de los Comandos de Unidad Operativa o de
Unidad Táctica dependientes de la Junta de Inteligencia -
Nacional.

2) Las funciones de las citadas Juntas son las siguientes :

(a) Coordinar dentro de sus respectivas jurisdicciones el -
esfuerzo de los distintos organismos de Inteligencia del
Estado en aquellas aspectos que tengan relación con la -
seguridad nacional.

(b) Orientar el esfuerzo de Inteligencia de acuerdo con la -
situación y los requerimientos que impongan los intere -
ses de la Defensa Nacional.

4) (c) Mantener informado al Gobierno Nacional, al Consejo Superior de la Defensa Nacional, a los Comandos Militares, a los Gobiernos Seccionales y Municipales, según el nivel de los organismos representados en la respectiva Junta, de las conclusiones a que llegue en sus deliberaciones.

3) Las Juntas tendrán la siguiente composición :

- Jefe del Departamento 2 del Estado Mayor Conjunto, quien la preside.
- Jefes de los Departamentos E-2, M-2 y A-2 de las tres Fuerzas.
- Jefe del Departamento F-2 de la Policía Nacional
- Jefe de la Sección de Inteligencia Interna del Departamento 2 del Estado Mayor Conjunto.
- Jefe de la División de Orden Público del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)
- Oficial de Asuntos Internos de la Sección de Inteligencia Interna del Departamento 2 del Estado Mayor Conjunto, quien actúa como Secretario.

tantos de entidades oficiales y particulares, cuando así lo requieran las necesidades de la Defensa Nacional.

4) **Juntas de Inteligencia Seccionales** y **Locales de Inteligencia**

- cuando las circunstancias de Defensa Nacional así lo requieran, las cuales deberán constituirse con representación de las Autoridades Civiles y Militares, de Policía
- **Comandante de Unidad Operativa y Unidad Táctica** según el caso.
 - **Secretario del Gobierno Departamental o Alcalde Municipal** según el caso.
 - (c) **Dictar sus propios estatutos de funcionamiento y demás disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de su misión.**
 - **Comandante de la Policía Nacional** cuando para el cumplimiento de su misión.
 - **Jefe del F-2 de la Policía Local**

3.- **FUNCIONAMIENTO DE LA JIN**

- **Jefe del DAS local**

a.- **GENERALIDADES**

- **Oficial de Inteligencia de la Unidad Operativa o Unidad Táctica** según el caso, quien actuará como **Secretario** de la Junta.

La Junta de Inteligencia Seccional o Local podrá reunirse en cualquier otro lugar del país, cuando las circunstancias así lo requieran.

- 5) **El Ministro de Defensa Nacional, el Comandante General de las Fuerzas Militares y el Jefe del Estado Mayor Conjunto, por derecho propio, podrán asistir a las deliberaciones de la JIN, cuando lo estimen conveniente.**

- 6) **La disposición citada faculta a la Junta de Inteligencia para :**

Reuniones Extraordinarias

- (a) **Complementar las Juntas integradas con otros representantes de entidades oficiales y particulares, cuando así**

(b) Integrar transitoriamente Juntas Locales de Inteligencia cuando las circunstancias de Defensa Nacional así lo requieran, las cuales deberán constituirse con representantes de las Autoridades Civiles y Militares, de Policía y del DAS, presentes en el área.

(c) Dictar sus propios estatutos de funcionamiento y demás reglamentación que considere conveniente para el cumplimiento de su misión.

3.- FUNCIONAMIENTO DE LA JIN

a.- GENERALIDADES

La Junta de Inteligencia Nacional (JIN) tiene como sede habitual la ciudad de Bogotá, sin embargo, puede reunirse en cualquier otro lugar del país, cuando las circunstancias así lo requieran.

Las JIN efectúa reuniones ordinarias y extraordinarias :

Reuniones Ordinarias

Se llevan a cabo una vez por semana en el día, hora y lugar fijados por el Presidente de la misma.

Reuniones Extraordinarias

Serán convocadas por el Presidente de la Junta o a solicitud

- 2) de uno de sus miembros. Tendrá lugar, el día, hora y sitio señalados por el Presidente de la misma.

b.- DESARROLLO DE LAS REUNIONES Actividades Sindicales.

Las reuniones se desarrollan en el siguiente orden :

- Presentación de los miembros Política. Actitud de los partidos políticos especialmente
- Lectura del acta anterior, discusión y aprobación de la misma frente a las medidas del Gobierno. Actitud del clero. Comu
- Rendición de informaciones por cada uno de los representantes de las Agencias de la Junta.
- Análisis e integración de la información rendida
- Formulación de deducciones y conclusiones Comunicaciones y Transportes
- Asignación de nuevas misiones a las agencias
- Determinación de la información que debe hacerse conocer a los organismos del Gobierno o privados y los requerimientos que deben formularse a dichos organismos.
- Imposición de requerimientos a las distintas agencias, los cuales son impuestos como nuevos objetivos de inteligencia. Proceso de Inteligencia

c.- AGENDA PARA LAS REUNIONES DE LA JUNTA tradas por las

Agencias.
Se ha establecido un formato cuyos párrafos principales son los siguientes :

- 1) Orden Público. Cuadrillas o grupos subversivos -propaganda y rumores.
- 2) Socio Económico. Huelgas y Actividades Sindicales.
- 3) Gobierno y Justicia
- 4) Política. Actitud de los partidos políticos especialmente frente a las medidas del Gobierno. Actitud del clero. Comu- nismo, actitud, planes, Actitud del Congreso. Otros asuntos políticos de importancia
- 5) Situación Estudiantil
- 6) Comunicaciones y Transportes
- 7) Inteligencia Externa : Países vecinos, Acontecimientos mun- diales, influencias extranjeras en asuntos políticos internos de la Nación.
- 8) Contra-Inteligencia: Medidas adoptadas y medidas por adoptar.
- 9) Proceso de Inteligencia
 - Análisis de las informaciones suministradas por las Agencias.

10) Objetivos de Inteligencia

- Objetivos pendientes y nuevos objetivos de Inteligencia.

TRAMITE DE LA INFORMACION

d.- INTERCAMBIO DE INFORMACION

- 1.- La información que se recibe de los organismos representados, se registra, evalúa y analiza para ser incluida en la "AGENDA" son repartidos a todos los asistentes. Estos documentos son procesados en todos los organismos representados en la JIN.
 - 1) Los Memorandos presentados por cada uno de los miembros y que en lo posible deben abarcar los aspectos anotados en la "AGENDA" son repartidos a todos los asistentes. Estos documentos son procesados en todos los organismos representados en la JIN.
 - 2) El esfuerzo se dirige por medio de la designación de OBJETIVOS y el Plan de Búsqueda de Informaciones que abarcan los aspectos incluidos en el formato de la Agenda de la JIN. Ej: Violencia Armada-Estudiantil, etc.
 - 3) El Secretario de la JIN lleva una hoja de Trabajo para anotar la información recolectada para cada Objetivo de Inteligencia, hasta lograr establecer lo que se desea conocer.
 - 4) Terminada la JIN el Secretario elabora un Acta en el cual deja constancia de todo lo tratado e intervenciones de sus miembros.
- 3.- El Departamento D-2 del Estado Mayor Conjunto extrae las informaciones de mayor importancia y las presenta al Ministerio de Defensa por intermedio del Comandante General. El señor Ministro según su criterio

Llevar la información SECCION B en Inteligencia para presentarla en Consejo de Ministros o directamente al señor Presidente de la República.

TRAMITE DE LA INFORMACION

1.- La información es obtenida por las agencias, empleando diferentes sistemas; se registra, analiza y evalúa; luego sube por los canales de Inteligencia de las Instituciones correspondientes, sufriendo en cada uno de los organismos superiores por donde pasa un nuevo análisis y posible cambio de evaluación.

2.- Cada uno de los organismos que participan en la Junta, consigna las informaciones más importantes recolectadas durante el período y las presenta a la JIN consignadas en su respectiva Agenda, allí son puestas en discusión para llegar a una conclusión y determinar la acción correspondiente. Por Ejemplo : Se acuerda a qué entidades o personas deben enterar o si es necesario continuar trabajando.

Los Memorandos permiten actualizar los kárdex, Expedientes y reflejan la labor realizada por cada una de las agencias en el desarrollo de los objetivos de Inteligencia impuestos.

3.- El Departamento D-2 del Estado Mayor Conjunto extracta las informaciones de mayor importancia y las presenta al Ministerio de Defensa por intermedio del Comandante General. El señor Ministro según su criterio

lleva la información convertida en Inteligencia para presentarla en Consejo de Ministros o directamente al señor Presidente de la República.

Las informaciones que por su importancia requieran acción inmediata son dadas a conocer sin demora alguna al señor Presidente de la República por los canales respectivos. Hasta aquí el recorrido de la información.

SECCION C

CONSEJO SUPERIOR DE LA DEFENSA NACIONAL (C.S.D.N.)

En atención a que hago referencia en el transcurso de este trabajo al Consejo Superior de la Defensa Nacional, expongo a continuación la estructura, misión y funciones de tan importante organismo.

1.- DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA DEFENSA NACIONAL (C.S.D.N.)

Colombia carecía de un instrumento legal reglamentario de su Defensa Nacional, a pesar de que es obligación del Estado velar por la seguridad interior y exterior de la Nación. La Constitución determina deberes al Ejecutivo, a las Fuerzas Armadas y a los Colombianos en general en lo que concierne a la defensa nacional, que deben ser puntualizados en forma concreta y detallada. Se pueden citar entre otros los siguientes :

b.- Organización

- Cumplir los compromisos que el país tiene contraídos en el campo Internacional y que requieren la adopción y ejecución de medidas. *Presidente de la República*
- Neutralizar la acción subversiva que propugnan los grupos extremistas para alterar el orden jurídico de la Nación. *Ministro de Justicia*
- Dar a conocer a la población colombiana, las normas sobre la movilización y la Defensa Civil, que por su importancia y trascendencia competen a la Nación entera y no son de incumbencia exclusiva de las Fuerzas Armadas. *Ministro de Relaciones Exteriores*
Ministro de Justicia
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Ministro de Comunicaciones

El 24-Dbre-65, el Gobierno Nacional teniendo en cuenta estas consideraciones dictó el Decreto No. 3398 por el cual se organizó la Defensa Nacional.

c.- Funcionamiento

2.- DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA DEFENSA NACIONAL (C.S.D.N.)

propio, cuando lo estime conveniente. En su estructura será
El Decreto 3398 Capítulo IV crea este Organismo y le asigna funciones y atribuciones.
previsto por el Ministro de Defensa Nacional.

- a.- Misión
El OSDN debe reunirse en lo posible una vez al mes y cada vez que sea necesario.

Es el organismo encargado de asesorar al Gobierno en materia de defensa y de colaborar en el estudio y preparación de las medidas y planes que la seguridad de la Nación requieren.

*No hay
función. Es
por error de
orden.*

b.- Organización

El CSDN está integrado por los siguientes señores :

- **Presidente de la República**
a). Coordinar las actividades militares y civiles
- **Ministro de Defensa**
b). Evaluar la inteligencia estratégica relativo a la defensa nacional.
- **Ministro de Gobierno**
c). Presentar recomendaciones sobre defensa nacional y dictar los decretos que el Presidente de la República no-venta sobre la materia.
- **Ministro de Relaciones Exteriores**
- **Ministro de Justicia**
d). Supervisar el cumplimiento de las medidas dictadas por el Gobierno relativas a la Defensa Nacional.
- **Ministro de Hacienda y Crédito Público**
- **Ministro de Trabajo y Seguridad Social**
e). Dictar su propia reglamentación.
- **Ministro de Comunicaciones**
- **Comandante General de las Fuerzas Militares**
- **Jefe del Estado Mayor Conjunto (Secretario del Consejo)**

c.- Funcionamiento

- 1) El Presidente de la República preside el CSDN por derecho propio, cuando lo estime conveniente. En su ausencia será presidido por el Ministro de Defensa Nacional.
- 2) El CSDN debe reunirse en lo posible una vez al mes y cada vez que sea necesario.
- 3) Es función del Consejo Superior de la Defensa Nacional asesorar al Gobierno y colaborar en el estudio y preparación -

No hay
función sobre
proceso de
generación.

CAPITULO VI

de las medidas que requiera la defensa y seguridad de la Nación. Para tales fines le corresponde :

MILITAR

- a).- Coordinar las actividades militares y civiles
- b).- Evaluar la Inteligencia estratégica relativa a la defensa nacional y el contacto permanente y telefónico diario entre las agencias que menciono en este trabajo.
- c).- Presentar recomendaciones sobre defensa nacional y elaborar los informes que el Presidente de la República necesite sobre la materia.
- d).- Supervigilar el cumplimiento de las medidas dictadas por el Gobierno relativas a la Defensa Nacional.
- e).- Dictar su propio reglamento.

E.S., M-2, A-2, DAS * * * * *

- 1.- El Departamento de Defensa Nacional, a través de sus oficinas de búsqueda en los Departamentos de Guerra y Fuerzas Armadas, mediante un Plan de Búsqueda que normalmente elabora para períodos de un año y que contempla relaciones a las siguientes agencias :
- 2.- El Presidente de la JIN semanalmente dispone las " tareas " que deben cumplir cada una de las agencias participantes con fines de acuerdo a sus capacidades y cubriendo así todos los problemas de interés.
- 3.- Mediante el intercambio de información se actualizan los Rádenes, se evalúan y se comparan las informaciones.
- 4.- El contacto de directivos facilita las coordinaciones y los compromisos.

C A P I T U L O VI

EFICACIA DE LOS SISTEMAS VIGENTES COMO APOYO A LA INTELIGENCIA

MILITAR

5.- La acción unificada ha traído resultados benéficos para la Seguridad

Con el funcionamiento de las Juntas de Inteligencia tanto Nacional como Seccionales y el contacto personal y telefónico diario entre las agencias que menciono en este trabajo, tanto en la Capital como otras guarniciones del país se ha logrado un índice satisfactorio de coordinación y colaboración que puede tra-

ducirse en los siguientes aspectos positivos para la Inteligencia Militar :

- 1.- El Departamento D-2 del Estado Mayor del Comando General, dirige el esfuerzo de búsqueda en los aspectos de interés para las Fuerzas Militares mediante un " PLAN DE BUSQUEDA " que normalmente elabora para períodos de un año y que contempla misiones a las siguientes agencias :
E-2, M-2, A-2, DAS y F-2.
- 2.- El Presidente de la JIN semanalmente dispone las " tareas " que deben cumplir cada una de las agencias participantes dosificándolas de acuerdo a sus capacidades, y cubriendo así todos los problemas de interés.
- 3.- Mediante el intercambio de información se actualizan los Kárdex, se evalúan y comparan las informaciones.
- 4.- El contacto de directivos facilita las coordinaciones y los compenetra

en la misión principal de prestar asesoría al señor Presidente y al Consejo Superior de la Defensa Nacional en materia de Inteligencia.

- 5.- La acción unificada ha traído resultados benéficos para la Seguridad y el Orden de la Nación; el problema subversivo se ha enfrentado con mayor efectividad, evitando sacrificio innecesario de personal y material.
- 6.- Las FF. MM. han ampliado su radio de acción y obtenido un conocimiento más completo de los problemas que afectan el Orden Público.
- 7.- Se han obtenido experiencias de otras agencias que han contribuido al mejoramiento del servicio.
- 8.- Se ha incrementado la confianza mutua, la coordinación y la Unidad de esfuerzo.
- 9.- Se han economizado medios, mediante un intercambio de servicios aprovechando la especialidad de cada agencia; Por ejemplo : El DAS tiene excelentes archivos y laboratorios para identificación, antecedentes de personas y análisis de pruebas criminalísticas, etc. que son utilizadas previo requerimiento.
- 10.- Las Fuerzas Militares tienen una disposición legal que las faculta para exigir la contribución en información a otras agencias; el Decreto 050 de

1.972 faculta además al Presidente de la JIN para hacer comparecer a ella, funcionarios del Gobierno que considere necesario.

DIFICULTADES PARA LA INTEGRACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION DEL ESTADO Y VOLUNTARIOS QUE SE PROPOUNEN EN COMISIÓN PERMANENTE

SECCION A

DIFICULTADES PARA LA INTEGRACION

El servicio de Inteligencia Militar, el SAS y el F-2 de la Policía Nacional son los principales organismos de información del Estado y como tales, de hecho integran, pero existen algunas dificultades que pueden sintetizarse así:

- 1.- La naturaleza misma de los organismos tiene diferencias substanciales en lo que respecta a las misiones específicas, funciones y organización. Cada uno se fundamenta en bases legales diferentes que definen en forma precisa sus atribuciones y actividades que debe desarrollar respecto a la seguridad nacional.
- 2.- Como sus funciones no están perfectamente delimitadas se presenta en ocasiones una falta de responsabilidad y calidad de servicio, ocasionando inconvenientes cuando por alguna circunstancia una agencia actúa en el área de responsabilidad de la otra, dando origen a ciertos inconvenientes.

C A P I T U L O VII

DIFICULTADES PARA LA INTEGRACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION DEL ESTADO Y SOLUCIONES QUE SE PROPONEN.

SECCION A

DIFICULTADES PARA LA INTEGRACION

El servicio de Inteligencia Militar, el DAS y el F-2 de la Policía Nacional son los principales organismos de información del Estado y como tales, deberfan integrarse, pero existen algunas dificultades que pueden sintetizarse así:

- 1.- La naturaleza misma de los organismos tiene diferencias substanciales en lo que respecta a las misiones específicas, funciones y organización. Cada uno se fundamenta en bases legales diferentes que delimitan en forma general sus atribuciones y actividades que debe desarrollar respecto a la seguridad nacional.
- 2.- Como sus funciones no están perfectamente delimitadas se presenta superposición y dualidad de esfuerzo, ocasionando resentimientos cuando por alguna circunstancia una agencia actúa en el área de responsabilidad de la otra, dando origen a celos institucionales.

- 3.- La emulación mal entendida fomenta reservas en determinadas informaciones con perjuicio de la coordinación y mutuo apoyo; se exterioriza cuando cada una individualmente aspira sus propios éxitos para adquirir prestigio ante el Gobierno y la opinión nacional.
- 4.- El problema subversivo afecta conjuntamente casi todas las actividades de la Nación, por ejemplo: en los aspectos político, social, económico y psicológico, etc. No se puede delimitar el problema para así determinar que parte le corresponde a cada organismo, pero como todos luchan contra la subversión resultan tres esfuerzos trabajando sobre un mismo campo.
- 5.- El interés de los gobernantes de disponer de un organismo que les garantice la estabilidad del Gobierno y que detecte cualquier movimiento subversivo que atente contra su seguridad. En nuestro país esta función la desempeña el DAS específicamente, sus directivos interesados en esta responsabilidad, en muchas circunstancias no confían sino en ellos mismos, como no existe una política definida, todo depende del criterio del Jefe de turno para cumplir esta función. El Gobierno que detente el poder tendrá que seleccionar elementos de su plena confianza política para la dirección de este Departamento; este aspecto puede ser favorable o prestarse a desviaciones en los propósitos de este servicio.

- 6.- Las relaciones que los organismos apliquen están supeditadas a la manera como sus Jefes quieran interpretarlas respecto a colaboración con las Fuerzas Militares, pues no existen normas que las reglamenten.
- 7.- Las situaciones de orden público que se han vivido han obligado al servicio de Inteligencia Militar, para hablar de nosotros, a empeñarse en tareas que no le corresponden, es posible que su conducta haya sido calificada de absorbente, Por razones del Estado de Sitio y por la proliferación de la subversión, el servicio de Inteligencia Militar actúa, pero como no existe un estatuto que delimite funciones en ocasiones avoca situaciones que no le corresponden; este procedimiento debe evitarse en todos los niveles para no despertar celos de otras autoridades que pueden sentir invadidas sus funciones y responsabilidades.
- 8.- Las buenas o malas relaciones dependen de la amistad personal que tengan entre sí los Jefes y la simpatía o antipatía con que los directivos de ciertas agencias sientan por las Fuerzas Militares, condiciones que no dependen de la categoría de cada uno de los organismos influye en las relaciones; es el caso del Jefe del DAS, quien es nombrado por el Señor Presidente de la República y puede tratar directamente con él aspectos relacionados con sus funciones; no asiste a la JIN, sino que concurre un miembro de la División de Orden Público; esta delegación a miembros subalternos,

de la continuidad es las buenas relaciones.

9.- retarda cualquier decisión de importancia que quisiere tomarse en la citada Junta.

10.- Los servicios de información aduaneros son reducidos, actualmente, se encuentra en reactivación una especie de Sección Segunda en la Dirección del Resguardo, denominada R-2 y Secciones Locales como Agencias; tiene el inconveniente de la falta de personal especializado y estabilidad en los cargos, aunque su función primaria es la represión del contrabando, el personal del Resguardo está ubicado en puntos importantes de las fronteras y la costa, con la posibilidad de obtener informaciones de importancia sobre aspectos que atañen con la seguridad nacional.

11.- El F-2 por razón misma de su organización, la estabilidad de sus miembros y la graduación de sus directivos similar a la de los miembros de las Fuerzas Militares, facilita el entendimiento y trabajo en equipo; sin embargo el problema radica en que las funciones establecidas en las disposiciones que lo estructuran son de otra naturaleza y en ocasiones existe superposición de funciones con las que cumple el elemento militar. Las relaciones entre el F-2 y el DAS tienen dificultades por cuanto sus funciones se acercan más y pueden presentarse roces que alteran la buena marcha de las investigaciones.

12.- La inestabilidad del personal directivo en sus cargos, afecta notablemente la continuidad en las buenas relaciones.

- 13.- La naturaleza de los organismos exige que cada agencia lleve sus propios kárdex y archivos. Ejemplo : un sujeto figura en las tres agencias con datos que no siempre coinciden.
- 14.- La mayor dificultad en el intercambio de información se presenta cuando una agencia se reserva sus propias informaciones con el propósito de explótarlas para alcanzar éxitos particulares.

SECCION B

POSIBLES SOLUCIONES A LAS DIFICULTADES DE INTEGRACION

- 1.- Para mayor efectividad de los organismos de Inteligencia debe establecerse cual es el aporte que deben darle otros Ministerios, el de Gobierno por ejemplo que atiende lo relacionado al Orden Público en el país, el de Relaciones Exteriores que atiende todo lo relacionado a Embajadas, Instituciones como el DANE, la Registraduría del Estado Civil, para no citar sino cuatro fuentes valiosas de información.
- 2.- Que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Gobierno nombre personal especializado en la materia en las Secciones de Orden Público del Ministerio y las Gobernaciones ya que son fuente valiosa de información, determinándoles la coordinación y colaboración que deben pres-

tar al Servicio de Inteligencia Militar. Esta exigencia debe cubrir a Intendentes, Comisarios, Alcaldes, Corregidores e Inspectores de Policía.

- 3.- Que el Gobierno disponga que el personal que trabaja en Embajadas y Consulados adelante cursos que lo capacite para hacer Inteligencia; esta exigencia lo hacen la mayoría de países interesados en su seguridad y así toda legación o representación diplomática es una agencia eficiente.
- 4.- Que el Gobierno elabore un estatuto que reglamente en forma detallada el funcionamiento de los servicios de Inteligencia, establezca las relaciones mutuas, el apoyo que deben prestarse responsabilidades y procedimientos generales para el trabajo en conjunto.
- 5.- Incluir en los cursos de información de Defensa Nacional (CIDENAL), que se realizan periódicamente en la Escuela Superior de Guerra, a Miembros Directivos de las agencias nacionales de información para que conozcan las Fuerzas Militares, sus propósitos y necesidades para el cumplimiento de su misión constitucional. Crear una conciencia clara de seguridad nacional no solamente en las agencias de seguridad del Estado sino también en los directivos de todos los organismos del Gobierno.

- 6.- Que la Defensa Civil empleando su organización influya en la población civil para que esta intervenga en la lucha contra el delito, la seguridad en general y colabore con las autoridades. *Unidades del Gobierno y par - ticulares.*
- 7.- Mayor acercamiento personal entre los miembros de las agencias, utilizando " mesas redondas ", " seminarios " que aumenten la preparación mediante el intercambio de experiencias y mayor efectividad, claridad sobre los propósitos que a cada una anima para el cumplimiento de su misión.
- 8.- Que los Departamentos de personal procuren estabilidad en sus cargos al personal de Inteligencia Militar. Por ejemplo un B-2 de Brigada permanece en una jurisdicción uno o dos años, cuando ya se ha familiarizado con la región y ha logrado establecer buenas relaciones con otras agencias y entidades consideradas como fuentes de información, sale trasladado en detrimento de la labor desarrollada; como este trabajo exige experiencia, debe darse oportunidad a los Departamentos 2 para que recomienden la destinación del personal especializado y así lograr el progreso de cada individuo mediante el desempeño progresivo en todos los cargos, desde pequeñas Unidades hasta llegar en los grados superiores a desempeñarse en Secciones o Departamentos de los Comandos de Unidades Mayores,

CAPITULO VII

- 9.- Crear en el Departamento D-2 del Estado Mayor Conjunto una " Sección de Enlace" que tenga como función mantener contacto entre el Servicio de Inteligencia Militar y otras entidades del Gobierno y par-

CONCLUSIONES
ticulares.

- 1.- La Constitución de la JIM por medio de Decreto Ejecutivo, con amplias facultades, * * * * *, la necesidad de integración y coordinación necesarias, para dirigir el sistema de búsqueda y las operaciones de Inteligencia.
- 2.- La JIM proporciona a las Fuerzas Armadas facultades para dirigir la obtención de informaciones en el país y exigir en este aspecto la colaboración a otras agencias, funcionarios y entidades del Gobierno.
- 3.- La JIM es actualmente el más alto organismo que asocia al Consejo Superior de la Defensa Nacional y al Gobierno en aspectos de Inteligencia Interna y Externa. Constanse el medio de coordinación, el más alto nivel del Servicio de Inteligencia Militar, el Departamento Administrativo de Seguridad y el F-3 de la Policía Nacional; reemplaza en parte el Departamento de Inteligencia Nacional de la Secretaría Ejecutiva del G. E. D. N. que se encuentra en proyecto.
- 4.- La unificación de los servicios de Inteligencia, exige la creación de un solo organismo que demande personal, equipo y medios que no sea facti-

C A P I T U L O V I I I

SECCION A

CONCLUSIONES

1.- La Constitución de la JIN por medio de Decreto Ejecutivo, con amplias facultades, subsana en parte, la necesidad de integración y coordinación necesarias, para dirigir el esfuerzo de búsqueda y las operaciones de Inteligencia.

2.- La JIN proporciona a las Fuerzas Militares facultades para dirigir la obtención de informaciones en el país y exigir en este aspecto la colaboración a otras agencias, funcionarios y entidades del Gobierno.

RECOMENDACIONES

3.- La JIN es actualmente el más alto organismo que asesora al Consejo Superior de la Defensa Nacional y al Gobierno en aspectos de Inteligencia Interna y Externa. Constituye el medio de coordinación, el más alto nivel del Servicio de Inteligencia Militar, el Departamento Administrativo de Seguridad y el F-2 de la Policía Nacional; reemplaza en parte al Departamento de Inteligencia Nacional de la Secretaria Ejecutiva del C.S.D.N. que se encuentra en proyecto.

4.- La unificación de los servicios de Inteligencia, exige la creación de un alto organismo que demanda personal, equipo y medios que no son facti-

bles ante las limitaciones presupuestales.

5.- Las dificultades en las relaciones entre el Servicio de Inteligencia Militar y otras agencias de seguridad del Estado, se atribuyen a falta de un reglamento que defina funciones y procedimientos para la acción unificada.

6.- La integración del Servicio de Inteligencia Militar con el DAS, F-2, R-2 y DC-2 no es práctico para nuestro medio, ya que trae serias dificultades, que fueron expuestas en el Capítulo VII.

SECCION B

RECOMENDACIONES

1.- Crear una " SECCION DE ENLACE " en el D-2 del Estado Mayor Conjunto, con personal y medio suficientes que cumpla las siguientes funciones generales :

a.- Mantener enlace permanente con las Jefaturas del DAS, F-2 de la Policía Nacional, Defensa Civil y Resguardo de Aduanas.

b.- Mantener contacto con entidades del Gobierno a los más altos niveles,

3.- Promover el trabajo unificado y ante la imposibilidad de intervenir el Servicio de Inteligencia Militar con estas agencias Nacionales, establecer relaciones con las Fuerzas Militares.

Las dificultades existentes en la página 71 propongo soluciones que podrán realizarse a corto y mediano plazo.

- 4.- c.- Mantener enlace con entidades particulares que por su importancia sean fuentes de información.
 - d.- Recopilar, clasificar y diseminar la información obtenida para empleo de los Comandos de las Fuerzas Institucionales.
 - e.- Tramitar la correspondencia relacionada con inteligencia que los Comandos de Fuerza y Comando General envíen a otras agencias y entidades.
 - f.- Archivar la información geográfica, económica, política, estadística de todo orden, etc. del país que sirva para consulta en la elaboración de apreciaciones y planes.
- 2.- Promover reuniones periódicas con asistencia de los Altos Mandos Militares, Ministro de Gobierno, Director de la Policía Nacional, Jefe del DAS, Director de Aduanas, Jefes de los Departamentos de Inteligencia y Orden Público, para establecer políticas de coordinación, dosificar las tareas, exponer las dificultades que se hayan presentado y las posibles soluciones.
- 3.- Promover el trabajo unificado y ante la imposibilidad de integrar el Servicio de Inteligencia Militar con otras agencias Nacionales, minimizar las dificultades existentes; en la página 74 propongo soluciones que podrán realizarse a corto y mediano plazo.

- 4.- Instalar medios de comunicación apropiados que enlacen las distintas agencias, tanto en Bogotá como en otras guarniciones de importancia para el oportuno y seguro intercambio de información.
(4) Conocimiento de la situación y posible desarrollo de las
- 5.- Aumentar el servicio en el área rural con Unidades que hagan inteligencia sobre los grupos subversivos armados especialmente; sobre el particular, se deben establecer tareas definidas a los organismos militares, al DAS y al F-2 para que este " Objetivo " pueda cubrirse totalmente, teniendo en cuenta lo que el problema representa para la tranquilidad del país.
(14) Difusión de la Seguridad Nacional
(15) Control de la información
El Departamento de Inteligencia deberá de tener las Secciones siguientes:
- 6.- Crear la " SECRETARIA EJECUTIVA " del C.S.D.N. que de acuerdo a proyecto existente, (Anexo "M") tendrá un DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA. Esta Secretaria por tener nivel ministerial puede impartir órdenes a las distintas agencias de seguridad del estado, verificar su cumplimiento y así encauzar el esfuerzo de todos los organismos hacia propósitos definidos de Defensa Nacional.
Para mayor ilustración se relacionan las funciones que cumplirá el citado Departamento:
- 7.- Coordinar y controlar todos los aspectos de inteligencia y contra-inteligencia nacional.
La principal razón para la creación del Departamento de Inteligencia radica en que al Presidente de la República le corresponde establecer y desarrollar la Estrategia Nacional que tiene áreas y campos de interés como se muestra en el Anexo " N " de los cuales cuatro (4) se relacionan con inteligencia, son los siguientes :

c.- (3) Organización, funcionamiento y control de la Inteligencia Nacional.

d.- (4) Conocimiento de la naturaleza y posible desarrollo de las guerras en el futuro, en las que pueda verse envuelta la Nación.

(14) Difusión de la Seguridad Nacional

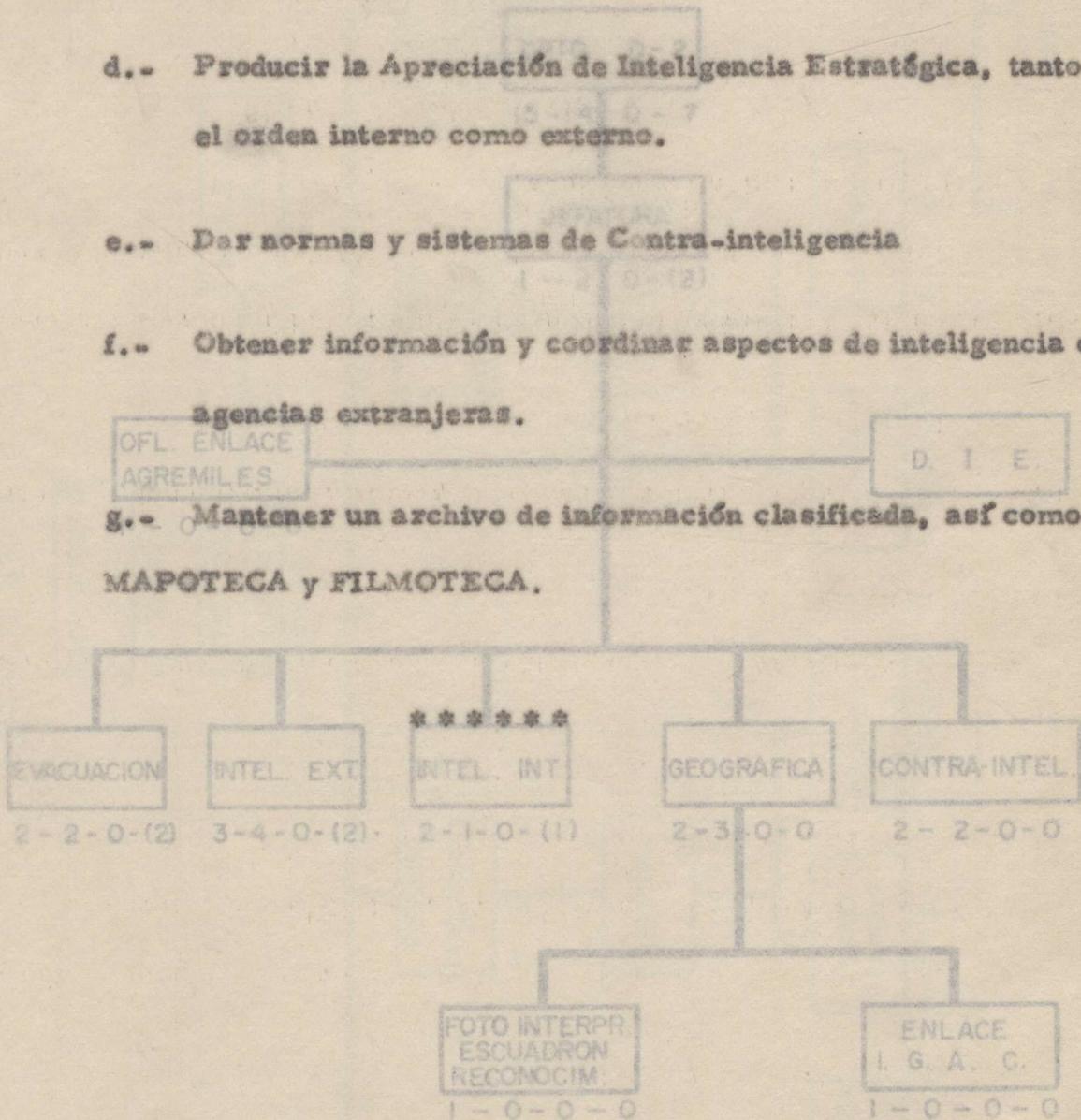
(15) Contra-Inteligencia Nacional

El Departamento de Inteligencia además de tener las Secciones clásicas, Administrativa, Inteligencia Interna, Inteligencia Externa y Contra-Inteligencia, contará con otra de "Coordinación de las Agencias Nacionales de Inteligencia".

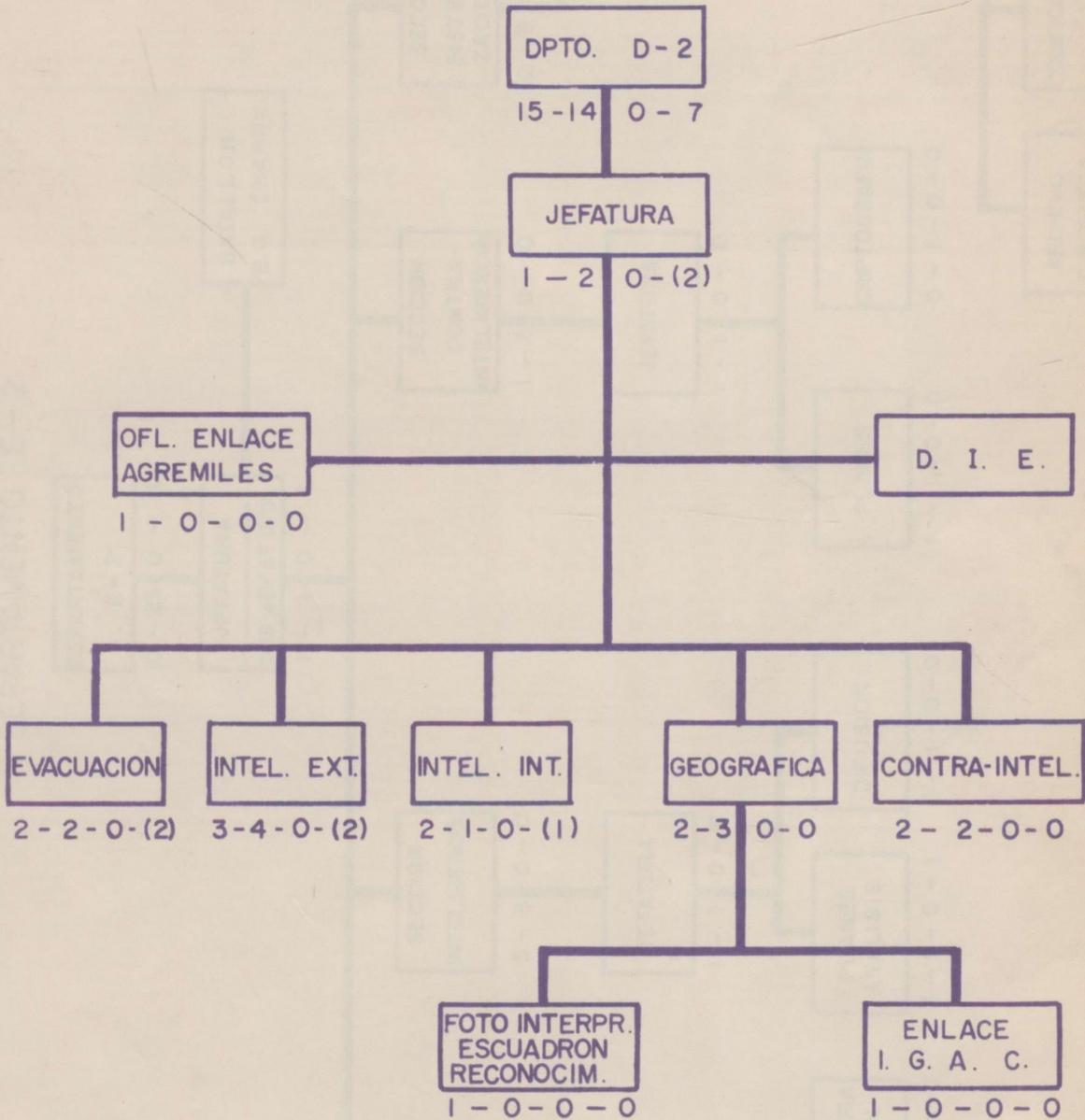
Para mayor ilustración se relacionan las funciones que cumpliría el citado Departamento :

- a.- Coordinar y controlar todos los aspectos de inteligencia y contra-inteligencia nacional.
- b.- Dirigir el esfuerzo de búsqueda de información sobre las agencias oficiales y semi-oficiales, asignando prioridades y determinando campos de acción específicos.

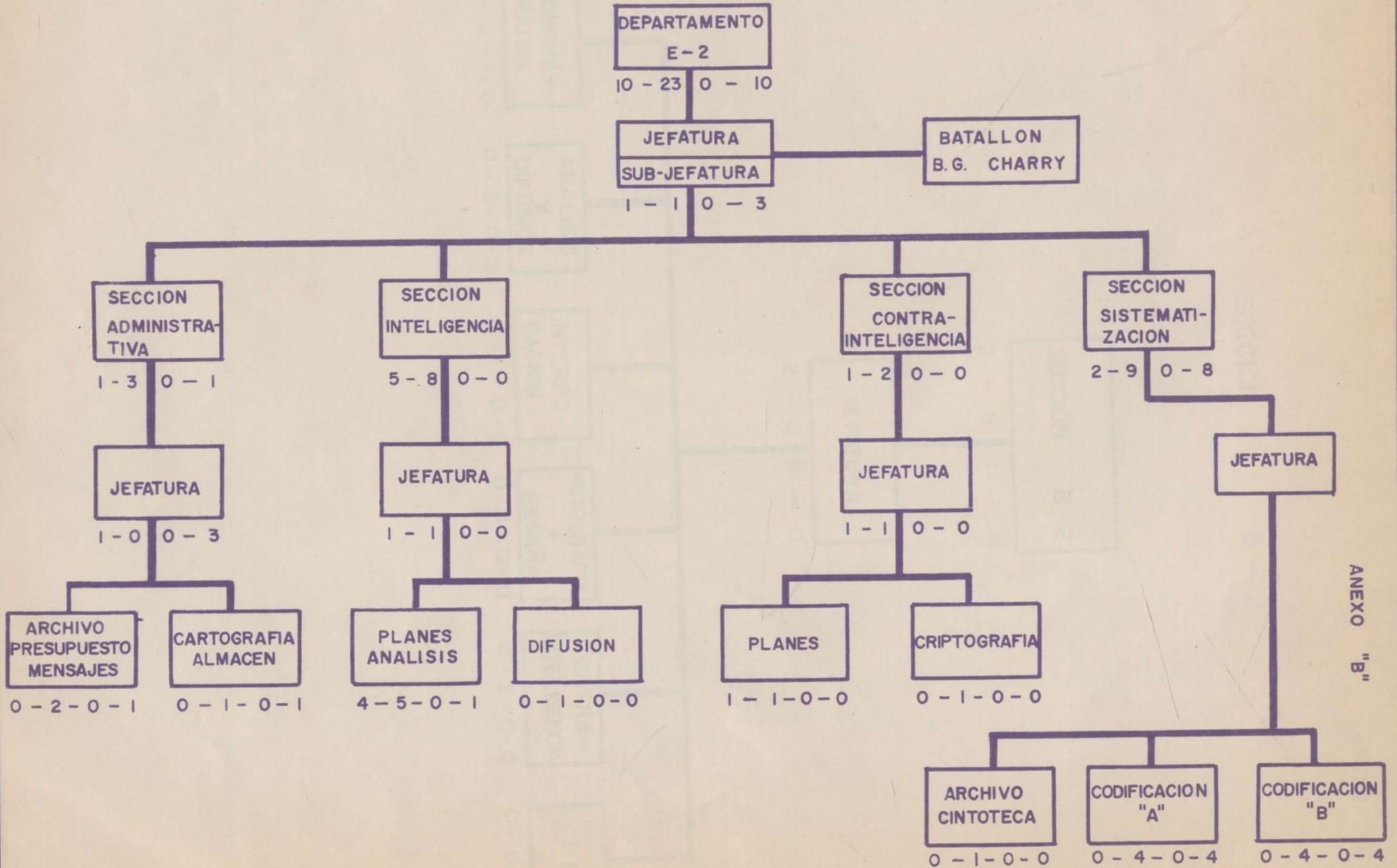
- c.- Establecer e interpretar las informaciones dadas por otros organismos para producir la inteligencia estratégica requerida.
- d.- Producir la **Apreciación de Inteligencia Estratégica**, tanto en el orden interno como externo.
- e.- Dar normas y sistemas de **Contra-inteligencia**
- f.- Obtener información y coordinar aspectos de inteligencia con **agencias extranjeras.**
- g.- Mantener un archivo de información clasificada, así como una **MAPOTECA y FILMOTECA.**



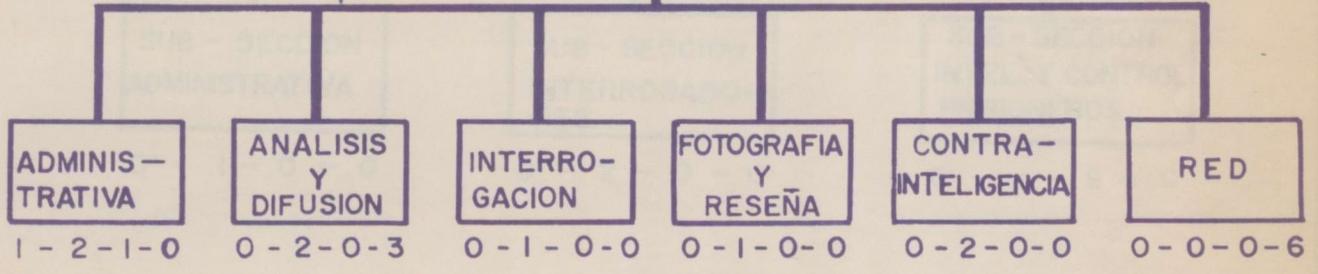
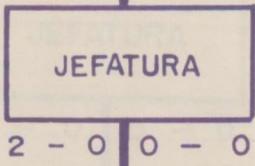
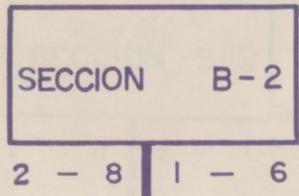
DEPARTAMENTO D-2



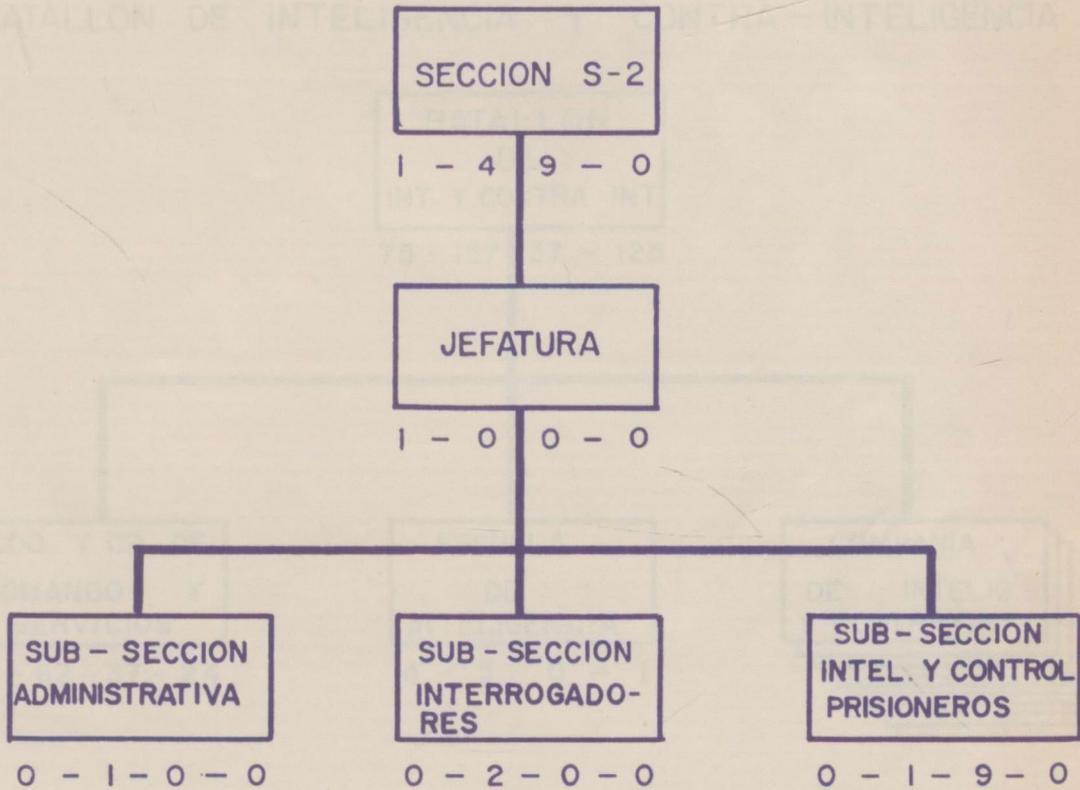
DEPARTAMENTO E-2



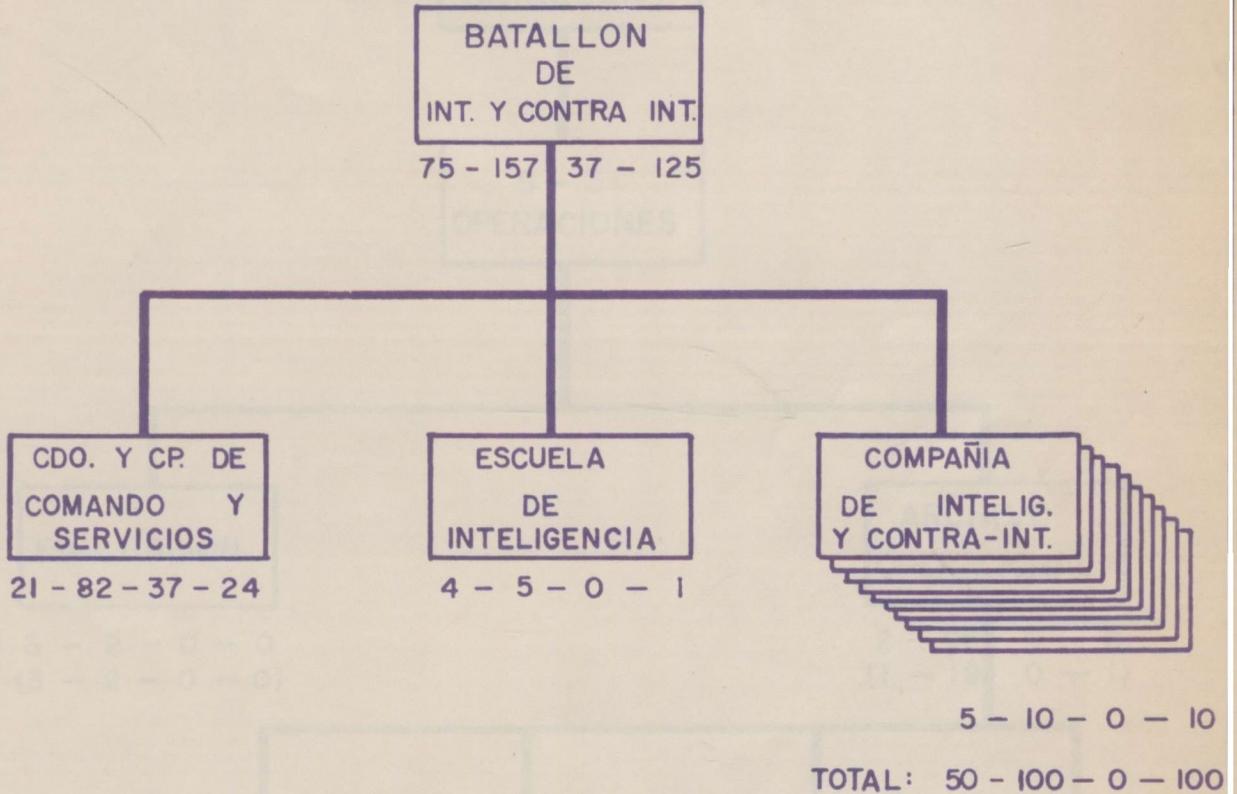
SECCION B - 2



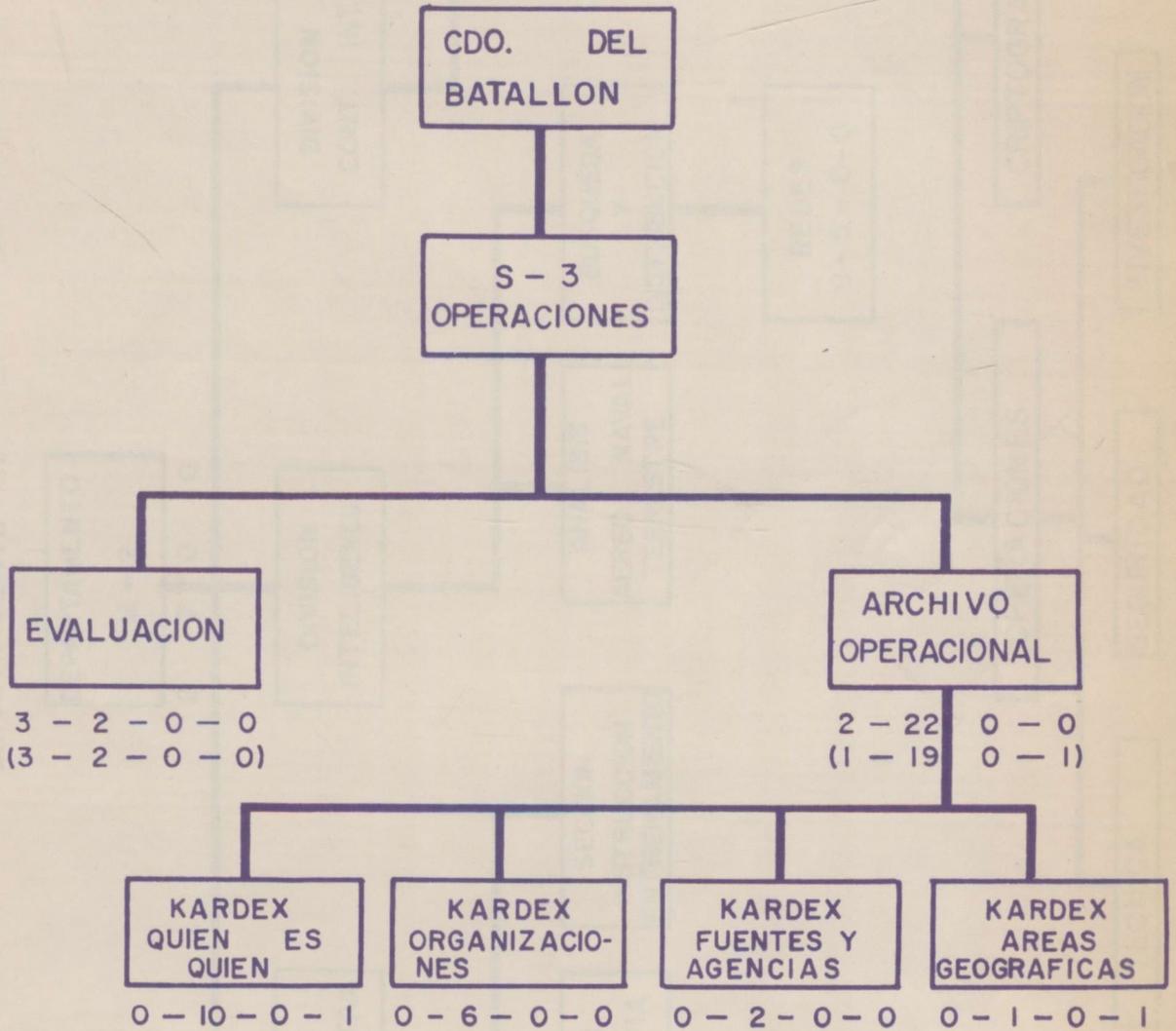
SECCION S - 2



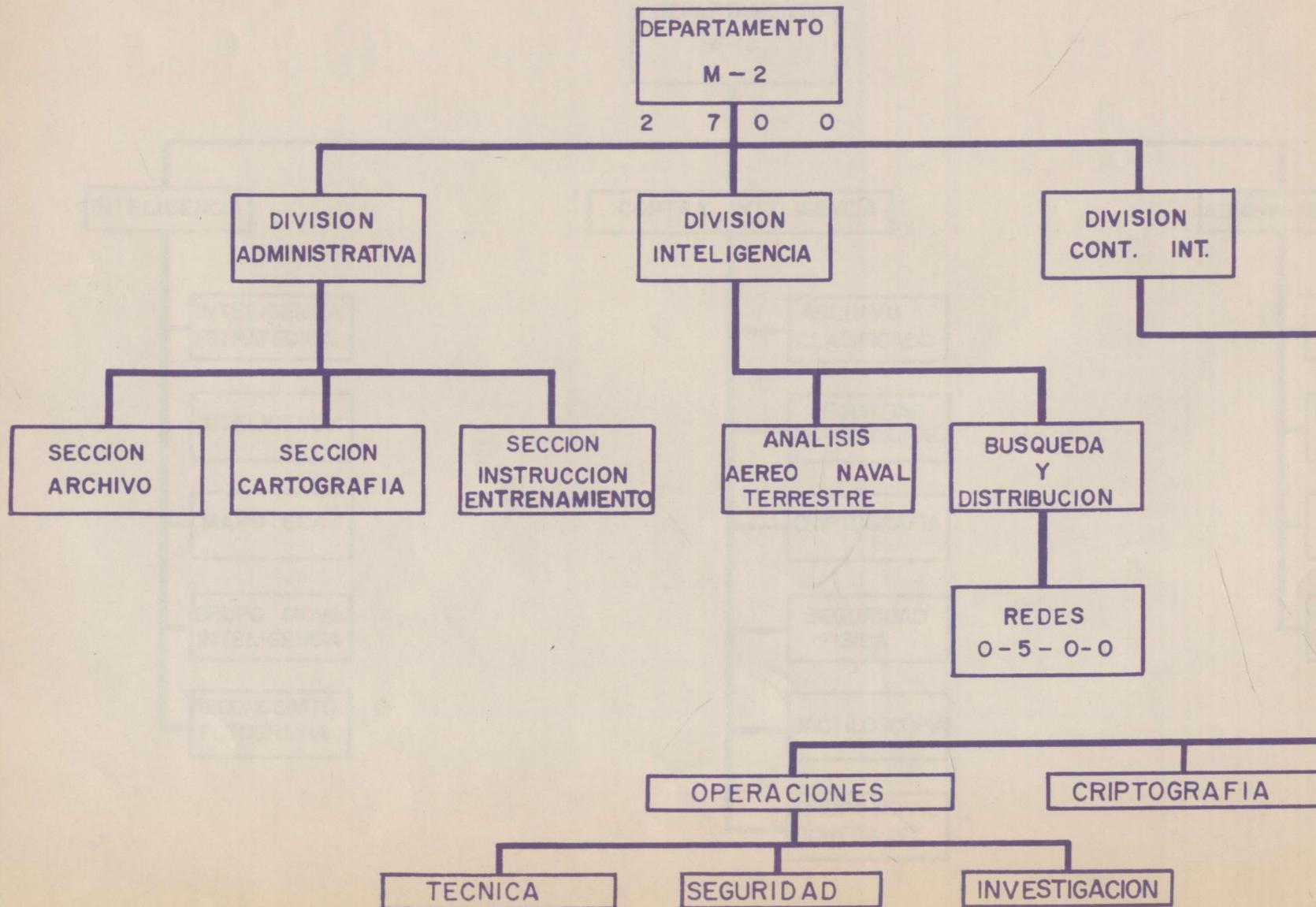
BATALLON DE INTELIGENCIA Y CONTRA-INTELIGENCIA



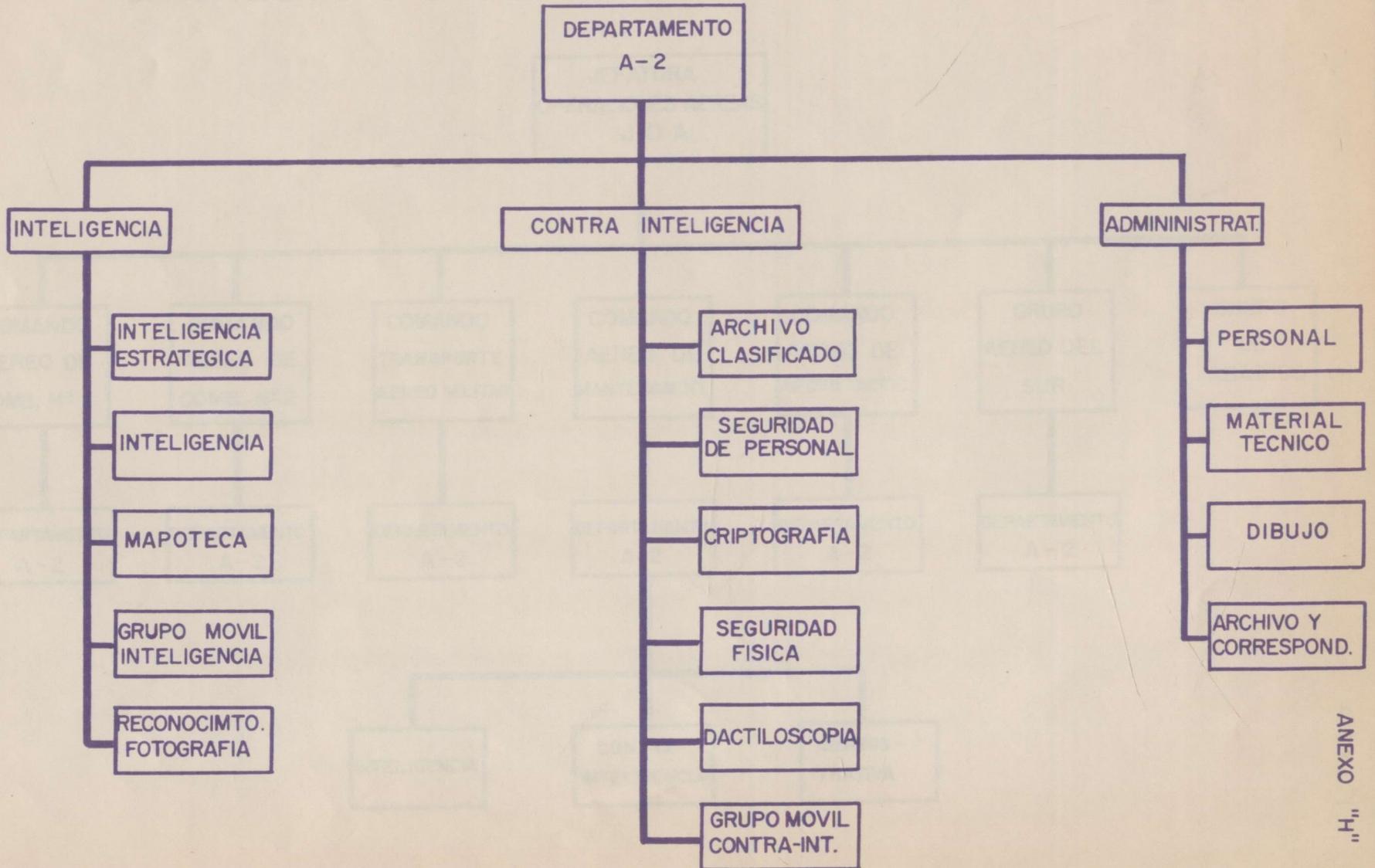
ARCHIVO OPERACIONAL DEL BAT. DE INTELIGENCIA



DEPARTAMENTO M - 2

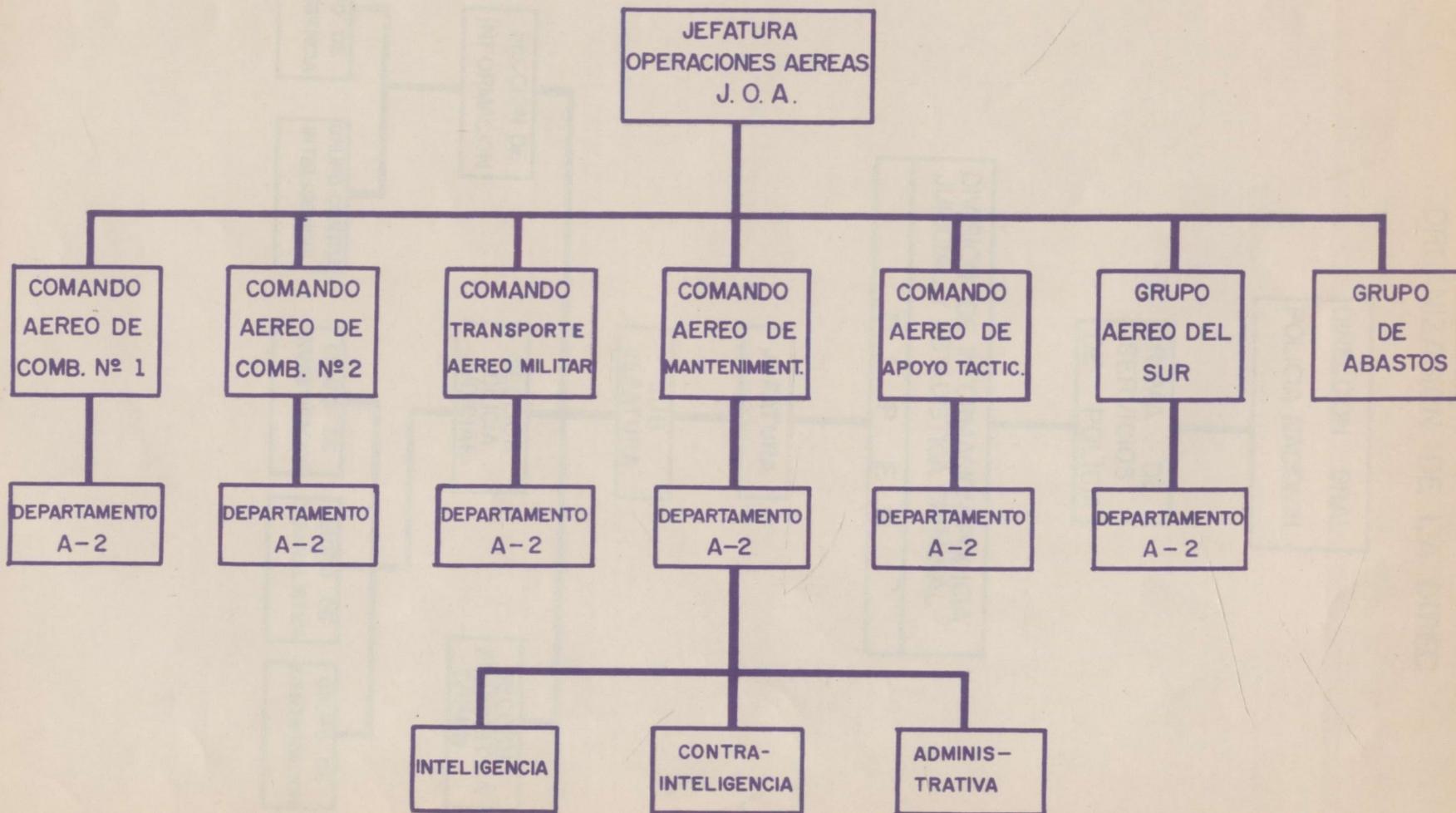


DEPARTAMENTO A - 2

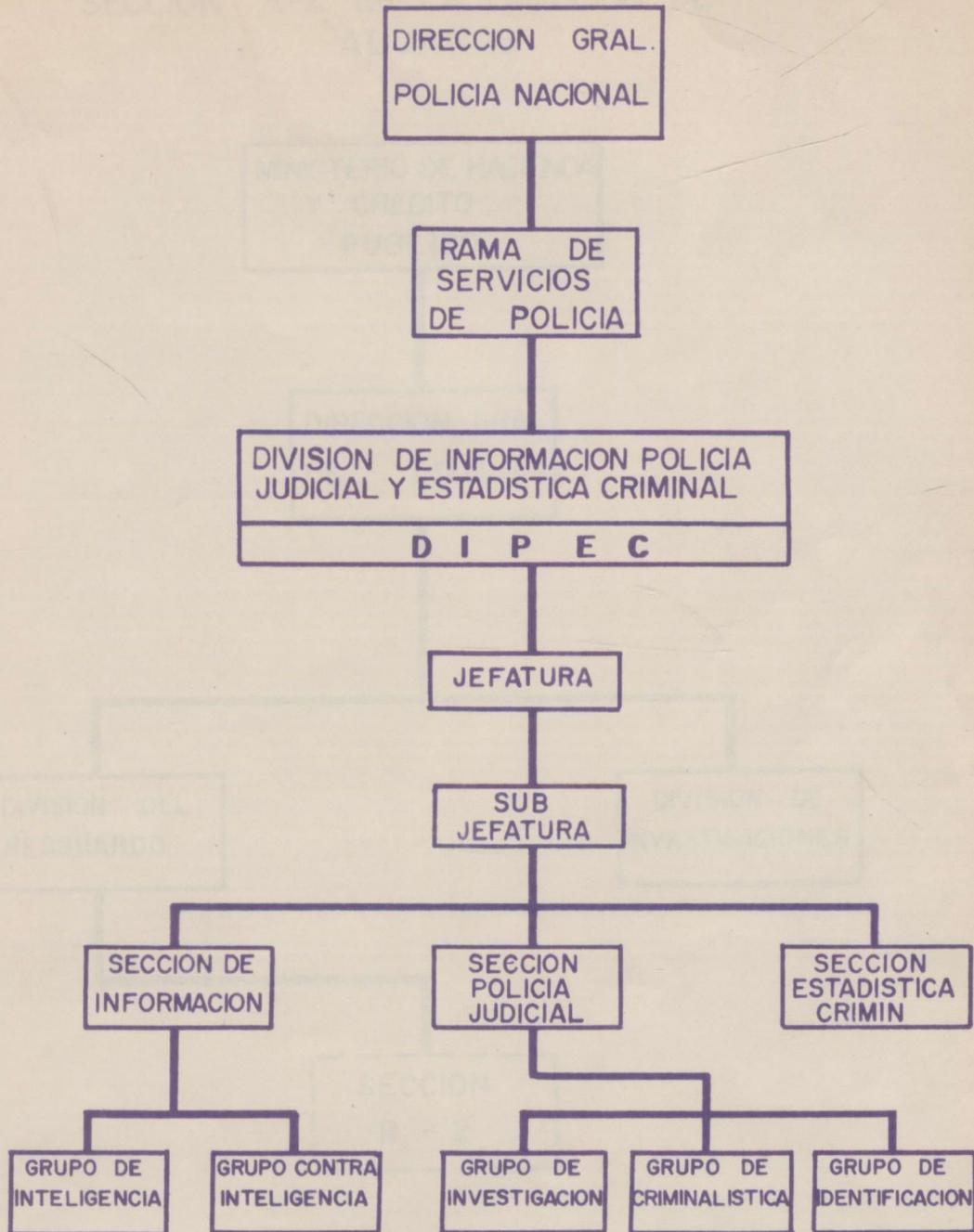


ANEXO "H"

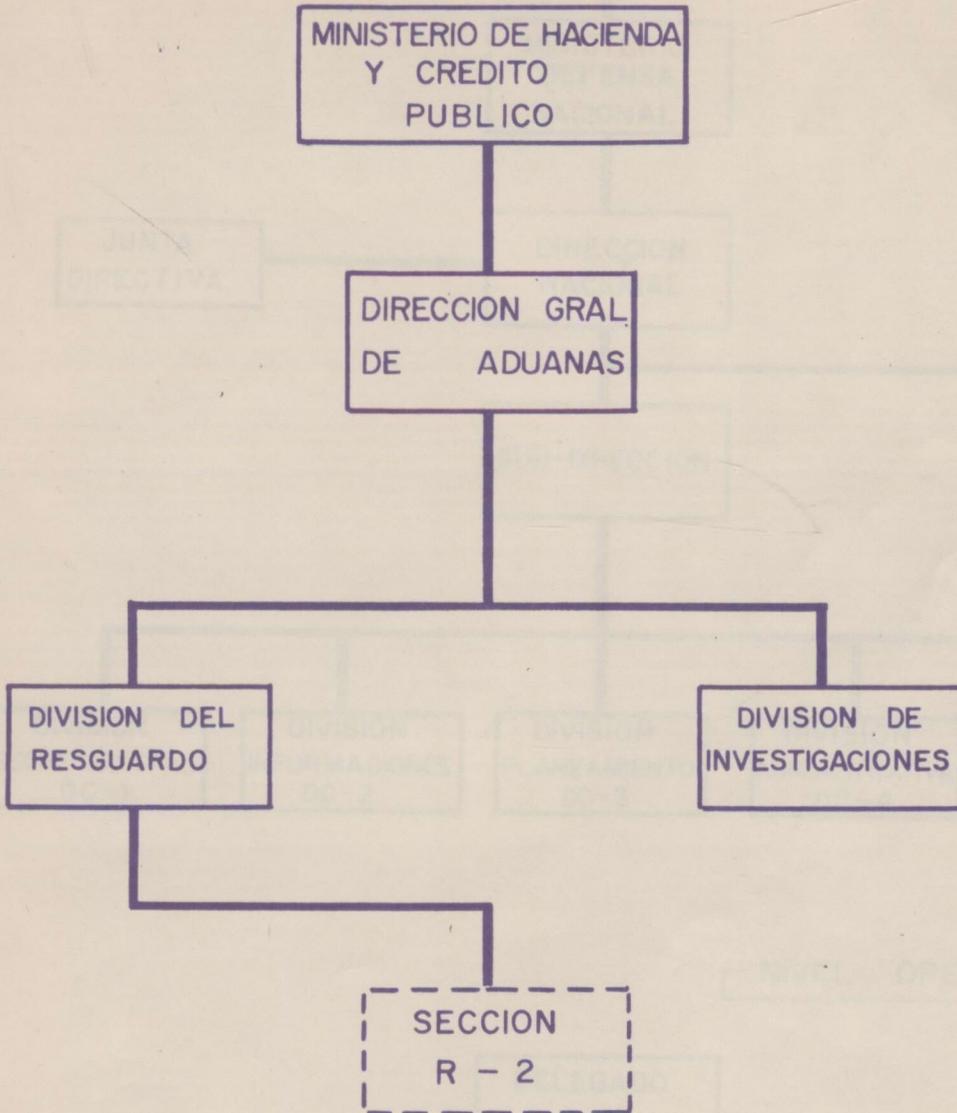
DEPARTAMENTO A-2 DE LOS COMANDOS AEREOS DE LA FUERZA AEREA



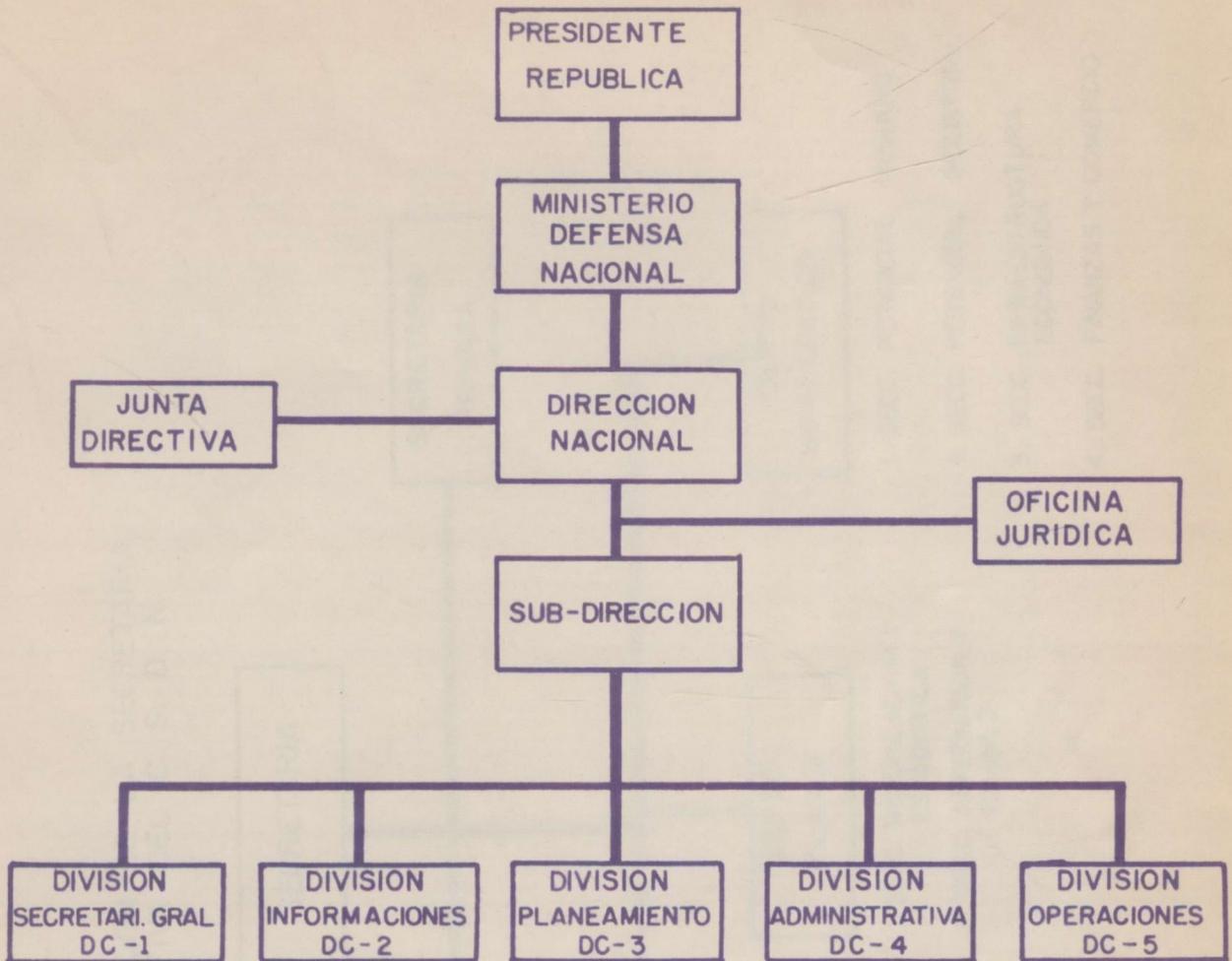
ORGANIZACION DE LA **DIPEC**



SECCION R-2 DE LA DIRECCION DE
ADUANAS



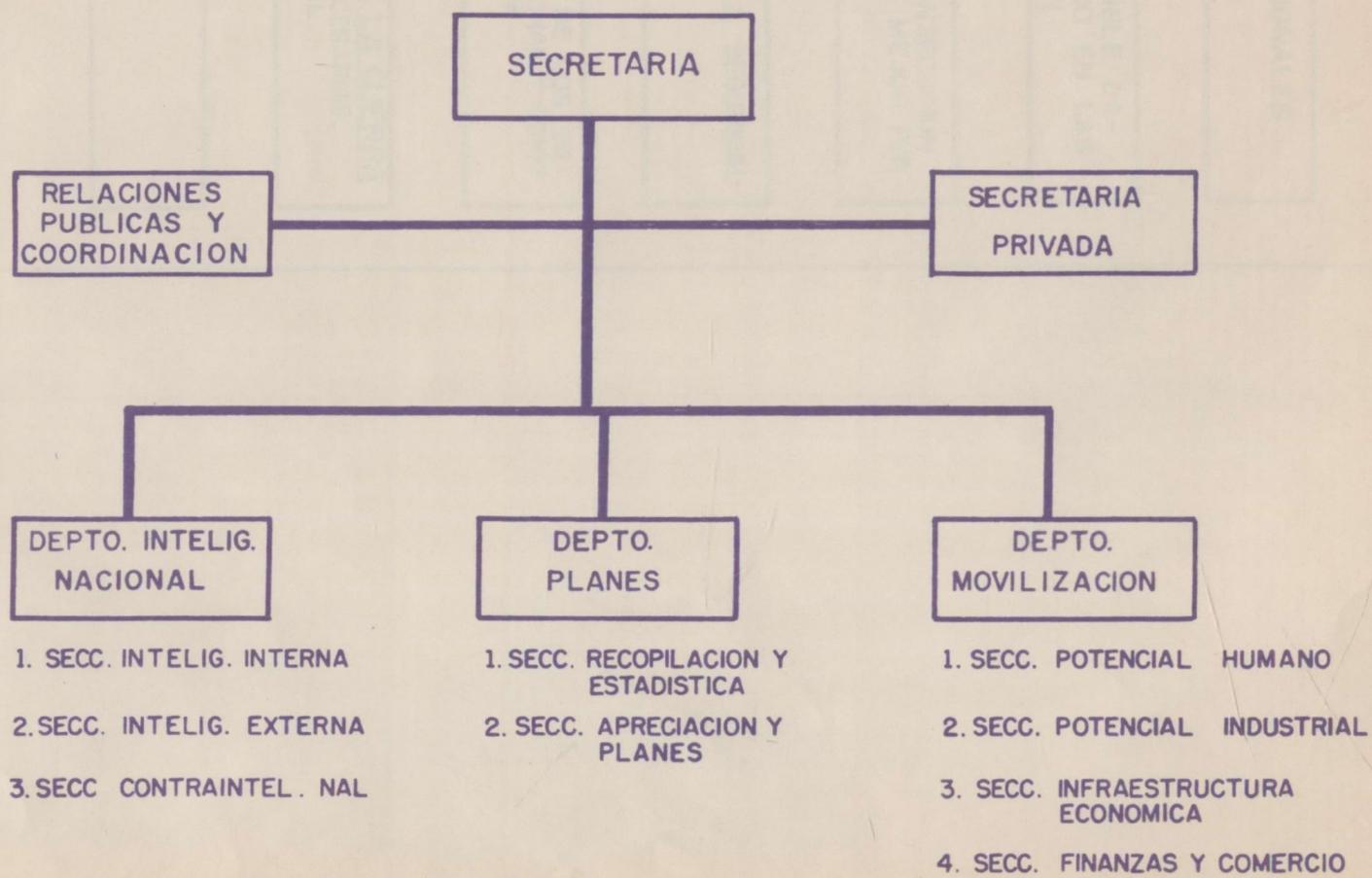
NIVEL DIRECTIVO



NIVEL OPERATIVO



ORGANIZACION DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA DEL C. S. D. N.



AREAS O CAMPOS DE INTERESES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL

1 DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL

3 ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LA INTELIGENCIA NACIONAL.

5 DETERMINACION DEL OBJETIVO POLITICO/ESTRATEGICO Y DE SUS OBJETIVOS ESTRATEGICOS QUE DE EL SE DERIVEN

7 BASES PARA EL PLANEAMIENTO DE LA SEGURIDAD NACIONAL.

9 ORGANIZACION DEL TERRITORIO NACIONAL PARA LA GUERRA Y PARA LOS CONFLICTOS INTERNOS (TO-TOOP-ZI)-AREAS FRONTERIZAS - COMPLEJOS INDUSTRIALES ETC.

11 METODOS DE CONDUCCION DE LA GUERRA, INCLUYENDO PUESTOS DE MANDO DE LA DIRECCION, ENLACES Y TRANSMISIONES.

13 SISTEMA LOGISTICO NACIONAL

1

3

5

7

9

11

13



2

4

6

8

10

12

14

2 INTERESES NACIONALES Y OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES DE SEGURIDAD.

4 CONOCIMIENTO DE LA NATURALEZA Y POSIBLE DESARROLLO DE LAS GUERRAS EN EL FUTURO EN LAS QUE PUEDA VERSE ENVUELTA LA NACION.

6 DETERMINACION DE LAS POLITICAS DE CONSECUION CORRESPONDIENTES PARA ALCANZAR EN LA MEJOR FORMA LOS ANTERIORES OBJETIVOS.

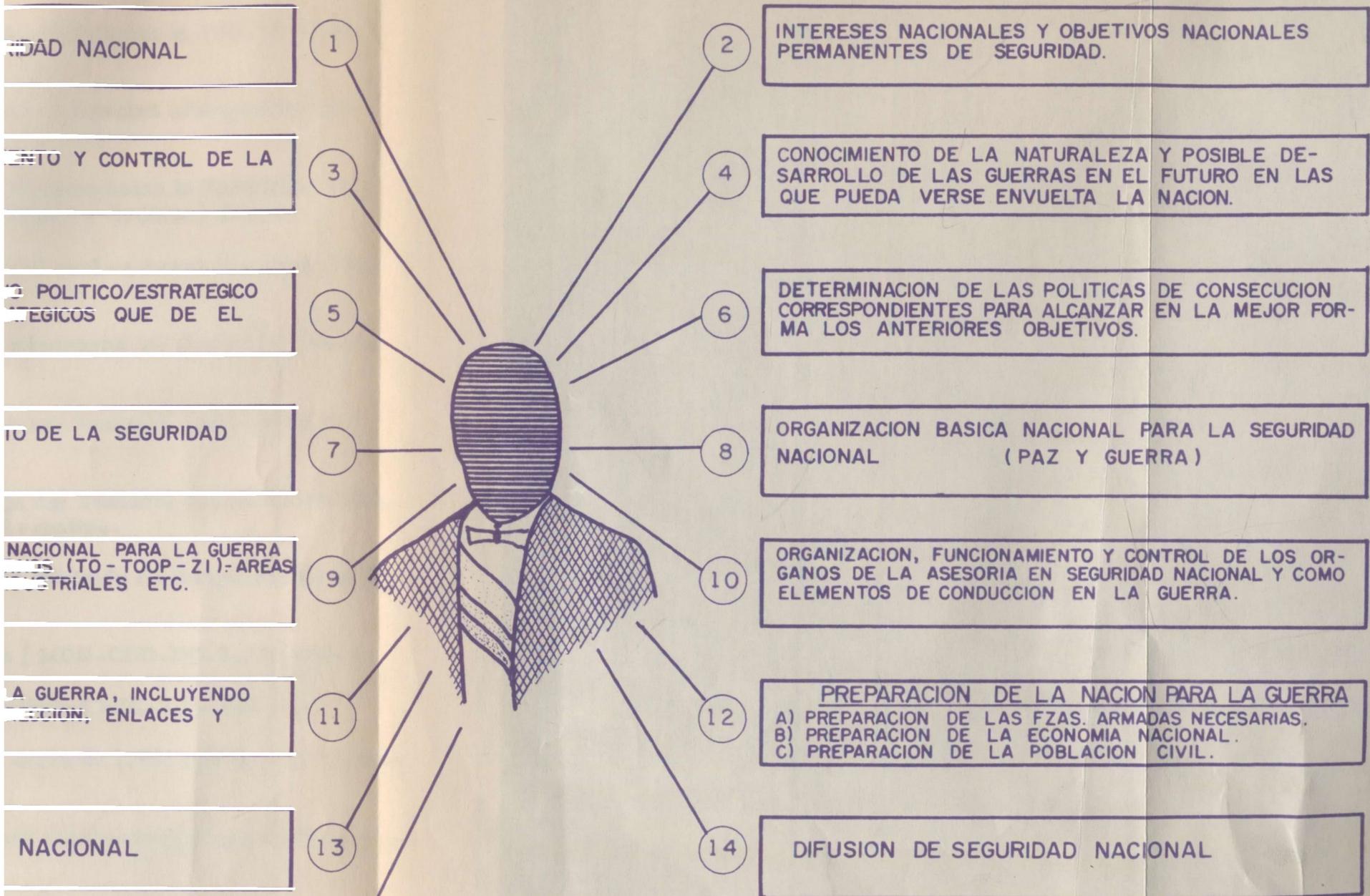
8 ORGANIZACION BASICA NACIONAL PARA LA SEGURIDAD NACIONAL (PAZ Y GUERRA)

10 ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LOS GANOS DE LA ASESORIA EN SEGURIDAD NACIONAL Y ELEMENTOS DE CONDUCCION EN LA GUERRA.

12 PREPARACION DE LA NACION PARA LA GUERRA.
A) PREPARACION DE LAS FZAS. ARMADAS NECESARIAS.
B) PREPARACION DE LA ECONOMIA NACIONAL.
C) PREPARACION DE LA POBLACION CIVIL.

14 DIFUSION DE SEGURIDAD NACIONAL

AREAS O CAMPOS DE INTERESES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL



B I B L I O G R A F I A

=====

Decreto No. 2347 de 1.971 por el cual se reorganiza la Policía Nacional.

Decreto No. 3169 de 1.968 por el cual se reorganiza el Departamento Administrativo de Seguridad.

Decreto No. 2886 de 1.968 por el cual se reorganiza la Dirección General de Aguas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Decreto Ejecutivo No. 978 de 1.967 por el cual se crean las Juntas de Inteligencia Nacional y Seccional.

Decreto No. 050 de 1.972 por el cual se integran las Juntas de Inteligencia Nacional y Seccional.

Decreto No. 3398 de 1.965 (Ley de Defensa Nacional) por medio del cual se organiza la Defensa Nacional.

Información exterior y contra-espionaje del Teniente Coronel MANUEL CHAMORRO MARTINEZ del Ejército Argentino.

Manual Provisional de Inteligencia de la División de Resguardo de la Dirección General de Aduanas.

Manual de la Defensa Civil Colombiana (MDN-CDD-DC-3-525 PUB).

Manual de Inteligencia y Contra-Inteligencia (MIC-3) - EJC 2-3

Resolución de Mindefensa No. 2584 de Junio de 1.964 por la cual se integra la Junta de Inteligencia Militar.

S.O.P. y TOE del D-2 del Estado Mayor del Comando General de las Fuerzas Militares.

S.O.P. y TOE del Departamento E-2 del Comando del Ejército

TOE y DISPOSICIONES DE CARACTER PERMANENTE del Departamento M-2 del Estado Mayor Naval.

TOE y DISPOSICIONES DE CARACTER PERMANENTE del Departamento A-2 del Estado Mayor del Comando de la Fuerza Aérea.

36977.